

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES

VIGESIMO SEXTO AÑO

1590^a

SESION: 8 DE OCTUBRE DE 1971

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1590)	1
Aprobación del orden del día	1
Denuncia de Zambia:	
Carta, de fecha 6 de octubre de 1971, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas (S/10352)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/ . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1590a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 8 de octubre de 1971, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Guillermo SEVILLA SACASA (Nicaragua).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Bélgica, Burundi, China, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Japón, Nicaragua, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, Sierra Leona, Somalia y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1590)

1. Aprobación del orden del día.

2. Denuncia de Zambia:

Carta, de fecha 6 de octubre de 1971, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas (S/10352).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Denuncia de Zambia

Carta, de fecha 6 de octubre de 1971, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas (S/10352)

1. El PRESIDENTE: La Presidencia ha recibido cartas de los Representantes Permanentes de Zambia, la República Unida de Tanzania, Nigeria, Sudáfrica y Kenia en las que solicitan que se les invite a participar sin derecho a voto en la discusión del tema que figura en nuestro orden del día para esta sesión. Han sido distribuidas las cartas de los representantes de Zambia [S/10358], República Unida de Tanzania [S/10357], Nigeria [S/10359] y Sudáfrica [S/10360]; la del representante de Kenia se distribuirá más tarde.

2. De conformidad con el reglamento provisional del Consejo y siguiendo la práctica usual en estos casos invitaré, con el consentimiento del Consejo, a los representantes de Zambia, República Unida de Tanzania, Nigeria, Sudáfrica y Kenia a que participen, sin derecho a voto, en nuestras deliberaciones.

3. En vista de que el representante de Zambia es el primer orador inscrito en mi lista, lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo; e invito asimismo a los representantes de la República Unida de Tanzania, Nigeria, Sudáfrica y Kenia a que ocupen los asientos reservados para ellos en la sala del

Consejo, en el entendido de que tomarán asiento a la mesa del Consejo cuando deseen hacer una declaración.

Por invitación del Presidente, el Sr. V. J. Mwaanga (Zambia) toma asiento a la mesa del Consejo; y el Sr. I. Ellnewinga (República Unida de Tanzania), el Sr. O. Arikpo (Nigeria), el Sr. H. Muller (Sudáfrica) y el Sr. J. Odero-Jowi (Kenia) ocupan los asientos que les han sido reservados.

4. El PRESIDENTE: Para iniciar el debate del tema que figura en el orden del día, doy la palabra al representante de Zambia.

5. Sr. MWAANGA (Zambia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, deseo, ante todo, dar sinceras gracias a usted y, por su intermedio, a los miembros del Consejo de Seguridad, por hacer accedido tan rápidamente a nuestra solicitud, contenida en el documento S/10352, de fecha 6 de octubre de 1971, para que se convocara una sesión urgente del Consejo de Seguridad.

6. Quiero aprovechar esta oportunidad para expresar la satisfacción y el placer sinceros de mi delegación por haber asumido usted el alto cargo de Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes. He tenido el placer de trabajar con usted en el Consejo durante un año, y puedo asegurar con confianza que usted nos aportará su sabiduría latina y su rica experiencia. Aparte de todo, usted representa a un país, con el cual el mío mantiene las mejores relaciones. Consideramos a usted como a un verdadero amigo de Zambia y de toda el África y, de hecho, como un apóstol de la libertad y la igualdad humana, de la justicia y la paz, y por ello me complace rendirle justo homenaje.

7. Este agosto Consejo se reúne a solicitud nuestra para considerar una serie de violaciones sistemáticas y premeditadas de la soberanía, el espacio aéreo y la integridad territorial de Zambia por las fuerzas armadas del Gobierno minoritario blanco fascista de la República de Sudáfrica. Esta es una situación sería que involucra de nuevo al ojo de los regímenes blancos minoritarios, racistas y fascistas del África meridional, que, de acuerdo con los dictados de su alianza impía, no sólo actúan de concierto, sino que también, quizás por razones tácticas, se alternan en sus actos criminales dirigidos contra Estados independientes de África.

8. El 5 de octubre de 1971, a las 19.30, hora de Zambia, unidades del ejército sudafricano entraron en Zambia ilegalmente por Katima Mulilo en lanchas rápidas y en helicópteros para perseguir, según dijeron, a invisibles luchadores de la libertad que habían entrado por la Faja de

Caprivi en el territorio de las Naciones Unidas de Namibia, por Zambia. Las fuerzas armadas sudafricanas pasaron algún tiempo dentro de Zambia buscando a estos invisibles luchadores de la libertad, y después de advertir que andaban en una cacería sin presas, se retiraron avergonzados a su base militar en la Faja de Caprivi. Los expertos militares llaman a esta política "el derecho de persecución", o la "doctrina del contraataque anticipado", o "llevar la guerra al territorio enemigo". Nosotros nos hemos dado cuenta de los designios agresivos de Sudáfrica desde 1968, cuando el señor Vorster, Primer Ministro de Sudáfrica, declaró que "le pegaría a Zambia tan fuerte que nunca lo olvidaría".

9. Los periódicos sudafricanos que habitualmente están en favor de Vorster y del *apartheid* han citado que el señor Vorster habría dicho a una convención en Transvaal de su partido nacionalista, que el Gobierno de Sudáfrica perseguiría a los luchadores de la libertad "hasta Lusaka", la capital de Zambia, si fuera necesario. Su audiencia, toda blanca, había aplaudido calurosamente este anuncio dramático del señor Vorster, dando así su aprobación a sus intenciones agresivas. Tengo despachos de prensa de muchas agencias noticiosas y periódicos que representan todos los matices de opinión, pero no quiero citarlos porque nuestra causa no se basa en meras informaciones periodísticas. Es una reseña de hechos bien documentados que representa el verdadero cuadro de los tristes acontecimientos que han estado sucediendo en nuestras fronteras con Namibia, y que involucra las fuerzas de ocupación del régimen de Pretoria. La prensa mundial, con las pocas excepciones habituales, durante los dos últimos días ha estado informando de los amargos desacuerdos surgidos entre el señor Vorster y la prensa sudafricana, acerca de lo que pretendió haber dicho en la Convención de Transvaal de su partido nacionalista. Podríamos utilizar algunos editoriales interesantes que aparecieron ayer, 7 de octubre de 1971 en el *Rand Daily Mail*, el *Cape Times*, el *Johannesburg Star*, etc., acusando al señor Vorster de un doble juego. Pero nosotros no estamos interesados en buscar ventajas ni tampoco en obtener victorias de propaganda. Solamente nos interesa decir al Consejo de Seguridad la verdad, tal como la conocemos.

10. A pesar de la desmentida dada ayer por el señor Vorster, Primer Ministro de Sudáfrica, y del señor Lourens Muller, Ministro de Policía de Sudáfrica, he sido autorizado a declarar categóricamente y fehacientemente que en una reunión para información diplomática que se celebró en Pretoria para unos pocos embajadores escogidos de países occidentales, el señor Vorster mencionó específicamente a Zambia como el país penetrado por las fuerzas armadas sudafricanas. Esta información fue comunicada al Gobierno de Zambia por uno de los países occidentales amigos que estuvo representado en esa reunión diplomática. El nombre de este país occidental amigo no se dará a conocer en este debate pero será suficiente decir que mantiene relaciones diplomáticas tanto con Zambia como con el régimen de Pretoria.

11. Esta no es la primera vez que Sudáfrica viola, sistemática y deliberadamente y también con impunidad, nuestra integridad territorial. Daré ahora al Consejo de Seguridad una relación cronológica de algunas de las

inseñadas violaciones por parte de Sudáfrica de la soberanía, el espacio aéreo y la integridad territorial de mi país:

- 1) El 26 de octubre de 1968, un nacional de Zambia fue arrestado ilegalmente por las fuerzas de seguridad de Sudáfrica cerca de la Faja de Caprivi.
- 2) El 6 de enero de 1970, un avión militar sudafricano violó el espacio aéreo de Zambia volando deliberadamente sobre el territorio de Zambia a partir de la Faja de Caprivi.
- 3) El 11 de enero de 1970, un avión militar sudafricano violó el espacio aéreo de Zambia volando desde la base militar de la Faja de Caprivi, sobre el territorio de Zambia, hasta el Distrito de Sesheke, Boma.
- 4) El 15 de enero de 1970, un avión militar sudafricano violó el espacio aéreo de Zambia volando sobre el territorio de Zambia en Katima Mulilo.
- 5) El 19 de enero de 1970, un helicóptero militar sudafricano violó el espacio aéreo de Zambia volando sobre el territorio de Zambia alrededor del distrito de Sesheke, fronterizo a la Faja de Caprivi.
- 6) El 21 de febrero de 1970, una chalupa roja de la Faja de Caprivi, con tres soldados sudafricanos, desembarcó ilegalmente en el puerto del Pontón de Katima Mulilo.
- 7) El 22 de febrero de 1970, un blanco sudafricano, en una lancha rápida roja de policía, llegó al Puerto de Katima Mulilo en un lugar donde ambas orillas del río Zambeze se encuentran en territorio de Zambia.
- 8) Dos días más tarde, el 24 de febrero de 1970, un avión sudafricano con la marca WENELA violó el espacio aéreo de Zambia volando sobre las oficinas de Inmigración y Aduanas en Katima Mulilo. Unos minutos más tarde, un avión militar sudafricano y un helicóptero volaron en patrulla por la frontera. Deseo hacer notar que WENELA es una agencia sudafricana que recluta mano de obra clandestina y barata para trabajar en Sudáfrica.
- 9) El 27 de febrero de 1970, otro helicóptero militar sudafricano violó el espacio aéreo de Zambia volando sobre la escuela gubernamental de Katima Mulilo, dentro del territorio de Zambia.
- 10) Un día después, el 28 de febrero de 1970, una lancha rápida de la policía sudafricana entró en el Pontón de Kasane, sobre la margen oeste del río Zambeze en Zambia.
- 11) El 3 de marzo de 1970, otro avión sudafricano propiedad de la compañía WENELA en la Faja de Caprivi, violó el espacio aéreo de Zambia en Katima Mulilo, volando en territorio de Zambia desde la Faja de Caprivi.
- 12) El 14 de abril de 1970, un avión DC-3 sudafricano con marcas WENELA violó el espacio aéreo de

Zambia en Sesheke, saliendo de la base militar en la Faja de Caprivi.

- 13) El mismo día, 14 de abril de 1970, dos soldados blancos sudafricanos en un Land Rover registro No. ECZ-18, entraron a Zambia por Katima Mulilo en la frontera Zambia-Caprivi. El mismo día, dos soldados sudafricanos blancos armados, a bordo de un Vannet, registro No. G.476, violaron el territorio de Zambia en la frontera Zambia-Caprivi.
- 14) El 28 de abril de 1970, un helicóptero militar sudafricano violó el espacio aéreo de Zambia volando sobre el puesto de inmigración en Katima Mulilo. El helicóptero voló a muy baja altura, aterrizando a los habitantes de la localidad.
- 15) El 23 de junio de 1970, un avión sudafricano con marcas WENELA violó el espacio aéreo de Zambia en Katima Mulilo, en la frontera con la Faja de Caprivi.
- 16) Dos días más tarde, el 25 de junio de 1970, un avión militar sudafricano voló sobre Sesheke, dentro de Zambia, desde la Faja de Caprivi.
- 17) El 7 de julio de 1970, un avión DC-3 sudafricano voló sobre el sector residencial de Katima Mulilo, que está dentro de Zambia.
- 18) El 26 de julio de 1970, un avión de gran altura, perteneciente a la fuerza aérea de Sudáfrica, estacionada en la Faja de Caprivi, violó el espacio aéreo de Zambia.
- 19) El 8 de agosto de 1970, un avión militar sudafricano voló dos veces sobre la zona residencial de Katima Mulilo, dentro de Zambia.
- 20) El 4 de marzo de 1971, alrededor de las 16 horas, dos soldados sudafricanos entraron a pie en Katima Mulilo. Entrevistaron a nacionales de Zambia e investigaron movimientos de nuestra policía paramilitar. Uno de ellos fue perseguido y arrestado. Su compañero alcanzó a escapar.
- 21) Dos días después, el 6 de marzo de 1971, 12 soldados sudafricanos en uniforme entraron en Zambia por Katima Mulilo, en el distrito de Sesheke.
- 22) El 9 de mayo de 1971, dos soldados sudafricanos entraron en Zambia en un Land Rover militar por Katima Mulilo.
- 23) El mismo día, 9 de mayo de 1971, una lancha militar sudafricana, registro No. VASBYT 305034, se encontró en el lado de Zambia del río Zambeze, cerca de Sesheke. El personal del ejército sudafricano la reclamó más tarde afirmando que se les había acabado el combustible durante una "patrulla", como dijeron.
- 24) Y, tal como se ha hecho notar, el 5 de octubre de 1971, alrededor de las 19.30 horas, unidades del ejército sudafricano entraron en Zambia por Katima

Mulilo usando lanchas rápidas y helicópteros, alegando que perseguían a luchadores de la libertad que, según se presumía, habían entrado a la Faja de Caprivi a través de Zambia.

12. Esta es la triste lista de los serios incidentes causados por una fuerza de ocupación, a través de fronteras internacionales, contra Zambia, un país pequeño y amante de la paz, cuyo único crimen es que:

- a) Sin tener culpa alguna, le han tocado fronteras con el territorio internacional de Namibia, que actualmente se encuentra bajo el régimen ilegal de la minoría blanca de Pretoria;
- b) Cree en una política de no racismo;
- c) Se opone sin compromisos al llamado diálogo con Sudáfrica y a la pretendida "política hacia el exterior";
- d) Cree firmemente en el derecho inalienable de los pueblos de Sudáfrica y Guinea (Bissau) a la libre determinación e independencia, de acuerdo con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General;
- e) Se opone firmemente a la supremacía blanca y,
- f) Es un miembro fiel de las Naciones Unidas y observa estrictamente sus obligaciones, de acuerdo al Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas.

13. Esta es la naturaleza del problema. Es obvio que Sudáfrica está sintiendo la presión de los movimientos de liberación y ahora trata desesperadamente de desquitarse con Zambia.

14. He recibido instrucciones para manifestar en los términos más claros que el Gobierno de Zambia no acepta ninguna responsabilidad por las actividades dentro de Namibia de los luchadores por la libertad de los nativos en su justa batalla por resistir la ocupación y la opresión de Sudáfrica. Hoy Zambia se encuentra en estado de guerra no declarada con Sudáfrica y con los demás regímenes de minoría blanca que forman una alianza impía.

15. La causa de nuestras profundas diferencias con Sudáfrica es indudablemente el *apartheid*. Además, nos hemos opuesto firmemente a la política de Sudáfrica de crear Estados clientes y de convertir a África en su propia esfera de dominación política y económica. El hombre blanco en Sudáfrica ha estado preparando y continúa preparando, por otros medios, la guerra y la perpetuación de su política.

16. La estrategia militar del régimen racista puede dividirse cuando menos en dos categorías. En primer término, el régimen ha adoptado una actitud militar que tiende a conservar intacta la dominación blanca en la parte meridional de África y, al propio tiempo, a avanzar la línea de defensa militar del régimen hasta muy al Norte, creando así una especie de países valladares a su alrededor. En segundo lugar, ha establecido una gran base militar en la Faja de Caprivi, en la punta más septentrional de Namibia, casi a mil millas de sus propias fronteras con el territorio

internacional de Namibia, con el propósito de repulir y oprimir el interior de Namibia y fustiga a los Estados vecinos independientes que se oponen a su política criminal.

17. Creemos que el Consejo de Seguridad, cumpliendo con su especial responsabilidad que le impone la Carta de mantener la paz y la seguridad internacionales, tiene el ineludible deber de tomar medidas apropiadas, correctivas y eficaces para poner fin a estas violaciones que podrían conducir a una guerra en gran escala.

18. Se recordará que el 20 de marzo de 1969 informó al Consejo de Seguridad sobre frecuentes violaciones del espacio aéreo y de la integridad territorial de Zambia por parte de Sudáfrica [1469a. sesión, párr. 49]. Además de las violaciones antes enumeradas, es importante para mí poner de manifiesto que Sudáfrica ha estado interviniendo en nuestros asuntos internos, por ejemplo, mediante la financiación de grupos reaccionarios de oposición dentro de Zambia con miras a destruir la unidad del pueblo de Zambia. Sin embargo, habiendo fracasado lamentablemente, este país se ha embarcado ahora en un programa de acción militar directa contra Zambia en la esperanza de poder influenciar la política del Gobierno. Deseo declarar que nuestra oposición al *apartheid* en todas sus manifestaciones es total e inflexible.

19. Lo único que mi país desea es la paz y la estabilidad de sus fronteras. Así pues, es poco realista hablar de paz con Sudáfrica mientras los problemas más importantes relacionados con el *apartheid* y la raza no se hayan resuelto. La raza y su hermano gemelo, el color, amenazan la paz y la estabilidad de todo el continente africano. El espectro de un conflicto racial a escala mundial y sus consecuencias para el mundo no pueden sino atemorizar a todas las naciones amantes de la paz. Es necesario examinar brevemente la naturaleza de este conflicto en Sudáfrica.

20. En nuestra opinión, el conflicto se debe, en primer término, al color de la piel; es un conflicto de color; en segundo lugar, es un conflicto de fanatismo religioso basado en determinados malentendidos acerca de la naturaleza del hombre, que actuaron como fuerza unificadora dentro de la comunidad blanca -- una comunidad de "elegidos" -- con un destino que sólo los blancos tienen el privilegio de disfrutar. El temor de la competencia de la mayoría negra que sienten los blancos pobres en Sudáfrica y Namibia fue la principal razón de la discriminación y del *apartheid* que desde entonces han convertido en una lucha sin piedad por la supervivencia de la raza blanca en el África meridional. El resultado ha sido una reacción en cadena de temores, sospechas, prejuicios y odios. A medida que el *apartheid* se vaya aferrando, inevitablemente tendrá que estallar la guerra racial. Cegadas por su obsesión las autoridades sudafricanas han desafiado e ignorado todos los argumentos morales, legales y científicos con el fin de sancionar la superioridad blanca. Así pues, el *apartheid* es una racionalización peligrosa de una ideología que es proteccionista en su fin, pero de hecho, derrotista y, en último análisis, destructiva.

21. Como miembros del Consejo de Seguridad, ustedes han asumido posiciones cruciales de liderazgo en la comu-

idad internacional y así, pues, deben tener el valor de ejercer no sólo su función primordial, sino también su autoridad responsable en todos nuestros asuntos. El liderazgo, para ejercerse y afirmarse, tiene que ser genuino, responsable y en interés de aquellos en cuyo favor se ejerce. Su liderazgo, señores, sin una más amplia moralidad, es un liderazgo brutal, indigno de una sociedad humana. A ustedes, dirigentes de nuestra Organización, debemos decirles, en términos claros, que una diácolón acertada no requiere ingeniería política y actuación clarividente en las situaciones difíciles, ni tampoco obtener victorias diplomáticas o infligir derrotas. Más bien requiere ante todo, esfuerzo moral, coraje, honestidad y dedicación para enfrentarse con la verdad a fin de guiar perennemente la nave de la humanidad hacia el buen puerto que es la seguridad, la estabilidad y la paz para el progreso y la felicidad de todos. La historia nunca ha exigido tanto estas cualidades de liderazgo, como ahora cuando el mundo ha llegado a la angustiosa alternativa entre la supervivencia y la destrucción.

22. Hemos presentado nuestro caso en forma objetiva y sin ninguna emoción. Nuestro país es objeto de una agresión cometida por las autoridades sudafricanas de ocupación en Namibia. Esperamos que al examinar nuestra queja, el Consejo de Seguridad establezca una distinción entre el agresor y su víctima. En el pasado, el Consejo de Seguridad ha sido acusado con razón de haber tomado medidas bajo la forma de arreglos para el cese del fuego entre países que ya estaban en guerra. Esta es una actuación muy poco satisfactoria, y nuestra queja ofrece al Consejo de Seguridad una oportunidad para impedir lo que puede convertirse en una guerra racial. Este problema es tan importante para nosotros que de antemano rechazamos todas las declaraciones de apoyo, orales y sin sentido, por parte de los miembros del Consejo de Seguridad. Juzgaremos su amistad y su fe en los principios de la Carta de las Naciones Unidas por la manera en que voten en definitiva.

23. Sabemos que se ha puesto de moda en el Consejo de Seguridad enviar misiones investigadoras con propósitos de "verificación", para satisfacer las dudas de los incrédulos, que, al fin y al cabo, fueron incapaces de apoyar las conclusiones unánimes de esas misiones. Esas misiones, después, han sido incapaces de encontrar una opinión unánime. Aunque estas misiones llevaron a cabo una función útil, en otras ocasiones crearon serias dudas acerca de la integridad de los gobiernos que presentaron quejas. Sin embargo, si el Consejo pensara enviar una misión visitadora a Zambia, estoy autorizado para declarar que el Gobierno de Zambia la recibiría y le concedería toda la asistencia necesaria, en el entendido claro -- y repetido, en el entendido claro -- de que habrá de tener el mismo acceso ilimitado a Namibia. A menos que la misión visite ambos países -- por una parte Zambia, y por otra, el territorio internacional de Namibia --, no se podría preparar un informe equilibrado, porque la misión regresaría únicamente con los datos unilaterales de Zambia.

24. En conclusión, permítaseme poner de manifiesto claramente que tenemos confianza en que el Consejo de Seguridad, que es el custodio de la conciencia de la comunidad internacional, tomará una decisión que ayude a asegurar y a garantizar la libertad, la independencia y la

seguridad de los Estados pequeños y débiles como Zambia. No hemos venido aquí para pedir favores, sino únicamente para que se haga justicia. Su decisión, señores, ayudará a resolver la crisis de confianza que sufre esta Organización. Confiamos en que esto ayudará a llenar el vacío entre las promesas y los actos.

25. El PRESIDENTE: Aprecio las expresiones tan cordiales que ha tenido para mi persona el representante de Zambia. Las recibo como manifestaciones de la cortesía que distingue no sólo al noble pueblo de Zambia, sino también a su digno representante, tan estimado entre nosotros.

26. Debo informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta, de fecha 7 de octubre de 1971, firmada por 44 representantes de Estados africanos, apoyando la solicitud de Zambia para convocar esta reunión del Consejo, en relación con su denuncia, que figura en el documento S/10352. Esta carta será distribuida más tarde.

27. El siguiente orador inscrito en mi lista es el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Unida de Tanzania. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo para que formule su declaración.

28. Sr. ELINEWINGA (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, mi delegación agradece a usted y a los miembros del Consejo la oportunidad que se nos ha brindado para hablar sobre esta grave y seria cuestión.

29. El representante de Zambia, que me ha precedido, ya ha expuesto, en términos elocuentes y en detalle, la agresión cometida contra su país por el régimen racista sudafricano. Desde el comienzo, quede bien en claro que este ataque y provocación cobardes contra Zambia los considera mi Gobierno ataques, no sólo contra esa República hermana, sino también contra mi país y contra el continente africano todo. De aquí que la queja de Zambia sea también la de Tanzania. En también, y, sobre todo, la queja de África.

30. No es esta la primera vez que un Estado africano se ha quejado al Consejo ni tampoco la primera en que África ha venido a encajarse a este órgano que ejerce la responsabilidad que le confiere la Carta. El Consejo reunido para deliberar respecto a la más reciente agresión cometida por Sudáfrica contra la República de Zambia, cuenta ya con los informes de sus misiones a la República de Guinea¹ y al Senegal² en relación con la agresión portuguesa a estas dos Repúblicas africanas hermanas. Además, el Consejo aún no ha concluido de examinar la ocupación ilegítima de Namibia por el régimen minoritario sudafricano.

31. En carta al Presidente del Consejo de Seguridad [S/10352], el Representante Permanente de Zambia informa de las numerosas violaciones contra la soberanía e integridad territorial de su país cometidas por fuerzas sudafricanas. En la exposición que acaba de hacer, ha aportado mayores datos sobre tan grave amenaza para la

seguridad e independencia de su país. No cabe duda de que estas violaciones son parte de un plan bien calculado y coordinado por el régimen racista de Sudáfrica y las autoridades coloniales de Lisboa contra la República de Zambia y los Estados africanos independientes, especialmente los fronterizos con los territorios bajo dominación colonial y racista. En este sentido, el Consejo no dejará de tomar nota de que el acosamiento, la provocación y las graves amenazas a la soberanía e integridad territorial de los Estados africanos son ahora la conducta normal de las autoridades de Pretoria y Lisboa.

32. Los ultimátum contra Zambia, la República Democrática del Congo, la República Popular del Congo, Guinea, Senegal y la República Unida de Tanzania los lanzan diariamente estas autoridades fascistas. Hace aproximadamente un año, la comunidad internacional tuvo que haberselo alarmado con la activa amenaza del señor Vorster a la República de Zambia en particular.

33. Con su más reciente incursión armada en el territorio de Zambia, los racistas sudafricanos han convertido en realidad sus amenazas agresivas y belicosas contra este país hermano. Es realmente hondo que el régimen minoritario del señor Vorster menosprecie el principio consagrado en la Carta de nuestra Organización sobre la inviolabilidad de la integridad territorial y la soberanía de un Estado Miembro. Sin embargo, esto no debiera sorprender a la comunidad internacional. Después de todo, difícilmente puede esperarse que un régimen que deshumaniza a la mayoría de su propia población, sometiéndola a la miseria indecible y a la represión sistemática, acate las normas internacionales y la moral. La verdad es que el régimen de Pretoria se ha más que distinguido como delincuente que prospera en la violación constante de todos los propósitos y principios que defienden las Naciones Unidas. Es sabido que el régimen del señor Vorster y la Carta de nuestra Organización no han sido buenos asociados.

34. Por consiguiente, al analizar el verdadero carácter del execrable sistema del *apartheid* sudafricano, que ejemplifican las violaciones masivas de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la población no blanca en la propia Sudáfrica; al analizar la ocupación ilegal de Namibia y el trasplante del sistema del *apartheid* a ese territorio internacional; y al analizar la agresión contra los pueblos de Zimbabue y Mozambique por fuerzas militares sudafricanas que operan en esos territorios, comprendemos que la agresión contra la República de Zambia es parte de un proceso continuo. Resulta claro que este proceso pone a la comunidad internacional, y especialmente a este Consejo, ante un grave desafío. Si no se actúa rápidamente, el enfrentamiento puede agudizarse y tener repercusiones inimaginables, no sólo para la paz y seguridad regionales, sino también para la paz y seguridad internacionales. Que nadie se equivoque respecto a la determinación y resulta decisión de aquellos que están en las garras de la dominación colonial y racista, de liberarse y ganar la libre determinación y la dignidad humana. Que no haya ilusiones sobre la determinación del África libre a defender celosamente su libertad e independencia y a apoyar sin reservas la justa causa de aquellos de nuestros hermanos que aún sufren bajo inhumana opresión y explotación. El señor Vorster y los suyos pueden atacar a Zambia, como ya lo

¹ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Sexto Año, Suplemento Especial No. 4*.

² *Ibid.*, Suplemento Especial No. 3.

han hecho ciertamente sus fuerzas de seguridad; pero sería el colmo del absurdo y de la ingenuidad imaginar que tales ataques puedan comprometer la voluntad férrea del pueblo de Zambia para defender su libertad e independencia.

35. Zambia, como Tanzania y ciertamente muchos otros Estados africanos pueden no ser naciones poderosas. Nuestros recursos pueden ser limitados; pero tenemos en abundancia amor inagotable por nuestra libertad e independencia y la creencia de que esa libertad es indivisible. Es importante que aquellos que acarician el sueño y la ilusión de recolonizar el continente africano reflexionen sobre esta verdad cardinal. El África defenderá su honra y su libertad, y en el África austral estamos dispuestos a apoyar hasta la victoria final la lucha de nuestros atormentados hermanos.

36. El ataque a Zambia es un desafío al honor y dignidad del África y huelga decir que el inequívoco apoyo y solidaridad del continente al Gobierno y al pueblo de Zambia hallarán expresión concreta. Sin embargo, cabe preguntarse: ¿qué pasa con la responsabilidad de este Consejo, en el que los pueblos del mundo han depositado la esperanza de que mantenga la paz y la seguridad internacionales?

37. Ya me referí a que puede agudizarse la confrontación. La situación es peligrosa y explosiva. Sin embargo, no es la primera vez que hemos señalado a este Consejo y a la Asamblea General los graves problemas del África austral. Eminentes Jefes de Estado africanos han advertido reiteradamente que a menos se frene inmediatamente la situación, es inminente una grave conflagración. A esta preocupación genuina y realista han respondido con actitud semilápática algunos de los miembros permanentes del Consejo, aliados y defensores de los regímenes racistas y coloniales del África.

38. Estas principales Potencias, no sólo han dejado de cumplir con su responsabilidad de miembros permanentes del Consejo, sino que, con su política diabólica de fraternización y activo apoyo militar, económico, político y diplomático a estos regímenes verdaderamente represivos y agresivos, han contribuido, en no pequeña medida, a agravar más la tensión en la zona. Y, por si fuera poco, las expresiones africanas de grave preocupación por esta seria amenaza contra nuestro continente han sido calificadas, en el mejor de los casos, de alarmistas.

39. Que esta incursión cobarde y vil en el suelo de Zambia por fuerzas de seguridad sudafricanas sirva, lo esperamos, para abrir los ojos a aquellos que profesan complacencia por la explosiva situación en el África austral. Que despierte la conciencia de quienes aún dudan de los designios agresivos sudafricanos. Pero, sobre todo, esta ocasión debiera ser la oportunidad para que el Consejo reexaminara su posición respecto al África meridional.

40. Al mismo tiempo que adoptara las medidas adecuadas para superar con eficacia este más reciente desafío lanzado por el régimen del *apartheid*, el Consejo de Seguridad debiera comenzar a discutir con toda seriedad la manera más eficaz de evitar el baño de sangre que ahora se vislumbra con más probabilidad en esa parte de nuestro continente. Ya no es hora de medidas tibias ni de resoluciones ambiguas que puedan violar los miembros cuya

responsabilidad primordial es mantener la paz y la seguridad internacionales.

41. De nuevo y una vez más encarecemos solemnemente a los aliados de Sudafrica y de las autoridades coloniales de Lisboa que desistan de su errónea política de ayudar e incitar a los agresores. Les encarecemos que opten por la libertad y la comprensión humanas, en lugar de colaborar en el esclavizamiento del pueblo africano. Les encarecemos que antepongan los principios a toda política de intereses y utilidades a corto plazo. Les encarecemos que se pongan del lado de la justicia.

42. Nuestra solemne invocación se dirige a los tres miembros permanentes occidentales del Consejo — los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia —, ya que tienen el poco envidiable privilegio de ser quienes, principalmente, apoyan a los regímenes de Pretoria y Lisboa, inyectándoles la asistencia económica y de otro tipo que, sin ninguna duda, ha permitido al señor Vorster y al señor Caxton, no sólo proseguir despiadadamente y con eficiencia su acción represiva y opresiva contra los pueblos africanos subyugados de Sudafrica, Namibia, Angola, Guinea (Bissau) y Mozambique, sino entregarse a ejercicios aventurados y peligrosos, como la abierta agresión contra la República del Senegal y la más reciente contra la República de Zambia.

43. Mi Gobierno enfatiza la grave preocupación que siente por el continuo abastecimiento de armas a esos regímenes. Hemos indicado repetidamente que la venta de armas a Sudafrica constituye no sólo una violación de la resolución sobre el embargo aprobada por este Consejo [282 (1970)], sino especialmente que tales ventas contribuyen directamente a que el régimen del *apartheid* perfeccione su propia maquinaria de opresión y represión interna, y agrega a los Estados africanos independientes. Este Consejo no desconoce las ingeniosas explicaciones de aquellos que prefieren esquivar su responsabilidad y obligación, tratando de justificar la continua venta de armas a Sudafrica.

44. El concepto falaz de armas para la represión interna a diferencia del de armas para la agresión externa es demasiado bien conocido de ustedes para exigir mayores detalles. Hemos sostenido, consecuentemente, que vender armas a Sudafrica es aumentar su capacidad de agredir, tanto a su propio pueblo como a los Estados africanos independientes, en este caso Zambia. El ataque contra Zambia reivindica eloquentemente nuestra posición, si tal reivindicación fuera necesaria. Continuar armando a Sudafrica después de este incidente contra Zambia y luego profesar amistad por los africanos sería la burla más cruel a la lógica y a la razón.

45. Quiénes integran actualmente los círculos dirigentes de Sudafrica son hombres desesperados. La desesperación la causa la incapacidad de detener completamente esta marea ascendente de resistencia que levanta el pueblo oprimido en Sudafrica y en Namibia. Ningún régimen, ninguna nación por poderosos o despiadados que sean pueden eludir eternamente la búsqueda de la libertad. Las autoridades sudafricanas comienzan ahora a cosechar el fruto de sus años de subyugación inhumana y sistémica. Lenta pero firmemente, los namibianos se yerguen a tono con la hora. El pueblo sudafricano, cualquiera sea su color, negro y blanco, se resiste al régimen. Véase, por ejemplo, la

persecución desesperada de dirigentes eclesíásticos, que demuestra el juicio del deán anglicano de Johannesburgo.

46. El problema está dentro de Namibia y dentro de la propia Sudafrica. Luchan los namibios y los sudafricanos oprimidos, por una parte, y el régimen fascista de Pretoria por la otra. Para apartar la atención de lo que ocurre en su propio país y en el territorio internacional que ilegalmente ocupa, el régimen sudafricano busca hipotéticos enemigos en el exterior. Actualmente, Zambia parece haberle venido bien, y por eso ha invalidado su territorio. La historia demuestra que los hombres desesperados han hecho cosas desesperadas. El señor Vorster y sus colaboradores no deben considerarse excepción. Por ello preocupa gravemente a mi Gobierno este último ataque a Zambia, y por ello creemos que este Consejo dejaría de cumplir con la responsabilidad que le imponen la Carta y la opinión pública mundial si no condenara esta más reciente agresión de las autoridades de Sudafrica, ni adoptara las medidas apropiadas para evitar la repetición de incidentes similares.

47. El Consejo de Seguridad no debe dejar de hacer las conclusiones del caso, respecto a las bases desde las cuales Sudafrica ha preparado su invasión al territorio de Zambia. No es ningún secreto que las fuerzas sudafricanas que han atacado a Zambia operan desde Namibia, un territorio internacional al cual Sudafrica se aferra por la fuerza pese a las decisiones de este Consejo y de la Asamblea General.

48. El Consejo de Seguridad encara una situación clara de doble delito: la continua ocupación ilegal de un territorio internacional y su utilización por el régimen minoritario sudafricano para violar la integridad territorial y la soberanía de un Estado Miembro de esta Organización. Mi delegación espera que cuando el Consejo de Seguridad concluya sus deliberaciones sobre la cuestión de Namibia en función de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia relativa a la ilegalidad de la presencia de Sudafrica en Namibia³, tenga en cuenta, debidamente, la manera peligrosa en que el territorio internacional es utilizado por los usurpadores racistas sudafricanos; y adopte medidas decisivas para poner fin a la ocupación y eliminar, así, la posibilidad de que el territorio se utilice con designios agresivos.

49. Medidas adecuadas y eficaces se requieren también urgentemente para suprimir el inhumano sistema del *apartheid*, independizar a las colonias portuguesas y acabar con las guerras coloniales portuguesas en el Africa. Tales medidas pondrían a las naciones y pueblos africanos en condiciones de vivir en su paz y fraternidad tradicionales.

50. Es imposible no ver que Sudafrica ha elegido el momento en que el Consejo de Seguridad examina la ocupación continua e ilegítima de Namibia para, partiendo de allí, agredir a Zambia. No hay mejor demostración de menosprecio por este Consejo. Rara vez la comunidad internacional ha presentado mayor muestra de arrogancia.

51. La República de Zambia, última víctima del acto criminal más reciente de los racistas sudafricanos, tiene

³ *Legal Consequences for States of the Continued Presence of South Africa in Namibia (South West Africa) notwithstanding Security Council resolution 276 (1970), Advisory Opinion, I.C.J. Reports 1971, pág. 16.*

derecho, no sólo al apoyo y la solidaridad de la comunidad internacional, sino, además, a nuestro aprecio y gratitud. El pueblo y Gobierno de Zambia han sido fieles a las decisiones y resoluciones, tanto de este agosto Consejo como de la Asamblea General. Zambia se ha comprometido, no sólo a proteger su independencia y la dignidad de su pueblo, sino que también se ha opuesto, en todo momento, a la inhumana política del *apartheid* y al colonialismo en Africa meridional, política a la que, tanto el Consejo de Seguridad como la Asamblea General, se han opuesto inequívocamente en sus declaraciones.

52. A lo largo de este proceso, Zambia ha tenido que hacer sacrificios humanos y constantes para resistir la política de franca intimidación, de chantaje político y económico y hasta la agresión directa perpetrada por el régimen colonial y racista. Zambia, más que ningún otro país africano, tiene que sobrellevar el fardo en la búsqueda de la emancipación africana porque profiere la libertad a la esclavitud, la lucha al apaciguamiento y los principios a la capitulación.

53. Ante este Consejo, la República Unida de Tanzania rinde homenaje al pueblo y Gobierno de Zambia, y ante esta distinguida concurrencia reafirma su apoyo resuelto o incommovible, y su solidaridad, a los hermanos de Zambia. Encarecemos al Consejo de Seguridad que haga lo mínimo que puedo hacer, aunque sólo sea para reconocer los servicios leales de Zambia a las Naciones Unidas y a toda la comunidad mundial; demandar que se respete plena y escrupulosamente su integridad y su soberanía.

54. El PRESIDENTE: Doy la palabra al representante de la República Arabe Siria para una cuestión de orden.

55. Sr. TOMEH (República Arabe Siria) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, quiero indicarle que usted dijo que la carta en apoyo de la queja de Zambia estaba firmada por 44 Estados africanos. Esa carta aún no ha sido distribuida, pero aclaro que cinco Estados no africanos, incluso el mío, la han suscrito.

56. El PRESIDENTE: La secretaría me informa que se está distribuyendo la carta a que se ha referido el representante de la República Arabe Siria.

57. El próximo orador inscrito en mi lista es el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Sudafrica, a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo para que formule su declaración.

58. Sr. MULLER (Sudafrica) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, quiero expresar mi agradecimiento a usted y a los miembros del Consejo de Seguridad por la oportunidad que se me brinda de participar en este debate. Me limitaré a los cargos formulados por la delegación de Zambia e ignoraré las acusaciones puramente políticas contra mi país, que no son pertinentes.

59. El representante de Zambia alegó que el martes 5 de octubre de 1971 fuerzas sudafricanas cruzaron ilegalmente la frontera hacia el territorio de Zambia. En efecto, ocurrieron incidentes ese día y el anterior en la Paja de Caprivi. Los hechos básicos son los siguientes.

60. Miembros de la fuerza policial sudafricana estaban patrullando el 4 de octubre la zona cercana a la frontera entre Caprivi Oriental y Zambia, cuando su vehículo fue volado por una bomba. Cuatro de los ocupantes resultaron seriamente heridos. Al día siguiente, cuando otros miembros de la misma fuerza estaban investigando el incidente, explotó otra bomba, matando a uno de los oficiales.

61. Se encontraron huellas de cuatro personas que vinieron desde la frontera con Zambia hasta el lugar en que ubicaron las bombas y que luego regresaron en dirección hacia esa misma frontera.

62. El Primer Ministro de mi país ha advertido repetida y públicamente en el pasado que el Gobierno sudafricano no tolerará ataques contra nuestro pueblo o el del África Sudoccidental que pujan de las fronteras de la República o del Territorio. Ilizo notar que ningún país puede permitir que personas o fuerzas hostiles ataquen con impunidad su territorio o los territorios bajo su control.

63. El Primer Ministro de Sudáfrica declaró que se estaban tomando medidas para perseguir a los culpables y que los perseguidores se defenderían en el caso de ser atacados.

64. De hecho — y estoy autorizado para informarlo al Consejo — las fuerzas de policía de Sudáfrica no cruzaron la frontera de Zambia en esta ocasión. Simplemente, siguieron las huellas de las cuatro personas que desaparecieron en la zona de la Faja de Caprivi y luego regresaron a sus cuarteles. En consecuencia, la frontera de Zambia no fue violada de manera alguna. Una declaración pública emitida ayer por la tarde por el Ministro responsable de Sudáfrica dice lo siguiente:

"Con respecto a ciertos informes de que los guardias fronterizos estaban dedicados a la persecución de terroristas, desco señalar claramente que todos los miembros de la policía se encuentran en sus bases y continúan atendiendo sus deberes normales.

"Con posterioridad a la explosión de las bombas, la Policía de Sudáfrica realizó naturalmente operaciones de limpieza, pero en este proceso no entró en el territorio de ningún país extranjero."

Por lo tanto, rechazo categóricamente los alegatos del representante de Zambia, quien no tiene prueba alguna de esos hechos. En una tentativa para probar sus alegatos, se ha referido a los informes aparecidos en ciertos periódicos sudafricanos. El Primer Ministro de mi país ha declarado públicamente que estos informes, que aparecieron tanto en los periódicos del Gobierno como en los de la oposición, daban una interpretación injustificada y no autorizada sobre las observaciones que había hecho. Por lo tanto, esos informes periodísticos no son pertinentes, especialmente cuando el Ministro responsable negó en forma categórica que la frontera de Zambia hubiese sido violada.

65. El representante de Zambia se refirió también a incidentes que ocurrieron en el pasado. Casos de cruces de fronteras sin autorización y de violaciones del espacio aéreo han ocurrido, en efecto, en la frontera con Zambia, en la zona oriental con Caprivi, pero ambas partes han sido

responsables y no únicamente Sudáfrica. Esos cruces ocurrieron sin intención alguna, como consecuencia del curso zigzagante del río fronterizo entre Zambia y la Faja de Caprivi, así como por el hecho de que la frontera no siempre se encuentra en el medio del río. En el caso de los aviones, los incidentes ocurrieron porque, debido a la dirección del viento, los aviones tuvieron que cruzar la frontera en sus operaciones normales de despegue y aterrizaje en el aeropuerto. Incluso, esto ocurre frecuentemente en el caso de aviones de Zambia que salen de Sesheke en dirección a Caprivi.

66. Debo mencionar que en notas del 23 de octubre de 1969 y del 5 de mayo de 1970 dirigidas al Gobierno de Sudáfrica, Zambia se quejó de ocho violaciones del espacio aéreo por parte de Sudáfrica. Por su parte, Zambia violó el espacio aéreo del África Sudoccidental en no menos de 12 ocasiones entre noviembre de 1969 y julio de 1971: el 19 de noviembre de 1969; los días 3, 4, 7, 13, 16, 22 y 31 de diciembre de 1969; el 11 de enero de 1970; el 5 de febrero de 1970; el 11 de septiembre de 1970 y el 2 de julio de 1971.

67. A pesar de todos estos cruces no autorizados por parte de Zambia, las autoridades sudafricanas siguen permitiendo a los habitantes de ese país que atraviesen la frontera de Caprivi libremente y sin requerimiento de pasaportes, cuando necesitan tratamiento en hospitales en la parte fronteriza del África Sudoccidental.

68. De todo lo que he dicho se desprende claramente que los cargos del Gobierno de Zambia carecen totalmente de fundamento e incluso son frívolos.

69. Sin embargo, hay otros incidentes que han ocurrido, de una seriedad mucho mayor, que implican la violación deliberada de la integridad territorial del África Sudoccidental. Me refiero a la infiltración de bandas armadas a través de la frontera con Zambia, que ingresan en Caprivi y cruzan la frontera con el fin de causar muerte y destrucción. La queja de hoy responde precisamente a una incursión armada de esta índole. Solamente este año explotaron bombas en cinco ocasiones: el 22 de mayo, el 4 de octubre, el 5 de octubre en que ocurrieron dos explosiones, y el 7 de octubre.

70. ¿A quién debemos adjudicar la responsabilidad por estas incursiones? La respuesta resulta muy clara cuando expreso a los miembros del Consejo que esas bandas armadas operan desde campamentos situados en Zambia, que se refugian y reciben refugio en el suelo de Zambia y que cuentan con el apoyo del Gobierno de ese país.

71. Hay varios campamentos de este tipo en Zambia, algunos de ellos a corta distancia de la frontera con Caprivi. Hemos pedido a Zambia que tome las medidas necesarias para impedir las incursiones armadas desde ese país en el África Sudoccidental, pero como ustedes pueden apreciar, ha habido poca o ninguna respuesta por parte de Zambia. ¿Puede causar asombro, entonces, que el Primer Ministro de mi país haya tenido que formular la declaración que hizo hace unos días?

72. La política del Gobierno de Sudáfrica es tratar de evitar incidentes fronterizos y violaciones del espacio aéreo

do los países vecinos. Puedo asegurar al Consejo de Seguridad que se están tomando todas las precauciones razonables para impedir que ocurran tales hechos. Pero debo destacar claramente que en el caso de las incursiones de terroristas nosotros no asumimos ningún compromiso. Tenemos el deber de proteger a los habitantes de Sudáfrica y del África Sudoccidental contra actos de terrorismo, y haremos todo lo que esté a nuestro alcance para impedir que se sigan cometiendo estos actos así como para aprehender a los culpables.

73. Sr. SIMBANANIYE (Burundi) (*interpretación del francés*): La situación creada por la reciente violación de la soberanía nacional de la República de Zambia que han cometido fuerzas de Pretoria viene a agregarse a una larga serie de ataques dirigidos contra países inocentes e independientes. La gravedad de este triste suceso, la activa solidaridad africana, los lazos en todo sentido cordiales que unen a las Repúblicas de Burundi y de Zambia, y el mandato conferido al Subcomité Especial para Namibia — cuya Presidencia ha sido confiada dos veces, por unanimidad, a nuestro Representante Permanente ante las Naciones Unidas, Embajador Terence —, son motivos que han exigido la postergación de nuestra declaración ante la Asamblea General para concentrarnos en los debates urgentes impuestos por Sudáfrica.

74. Las amenazas profetizadas por el señor Vorster contra Zambia, país pacífico, en el mismo momento en que el Consejo de Seguridad examina el problema de Namibia, dan ejemplo del profundo desdén que siente por las Naciones Unidas y sus órganos. Peor aún, el régimen que dirige demuestra su obstinación incorregible en conculcar los principios de la Carta, sobre todo su Artículo 2. Ya no cabe ninguna duda de que los defensores del *apartheid* están dispuestos a echar leña al fuego. Cuando todos los órganos de las Naciones Unidas, desde la Asamblea General hasta la Corte Internacional de Justicia — incluso el Consejo de Seguridad — están de acuerdo en estigmatizar los actos inhumanos perpetrados contra los habitantes no blancos de Sudáfrica y de Namibia, así como las empresas expansionistas contra ese Territorio Internacional, Pretoria no hace sino aguzar su apetito expansionista. El exceso de arrogancia y de fatuidad ha llevado al Gobierno racista a hacer víctimas de su furor a los Estados soberanos de nuestro continente.

75. Con la reprobación, tanto de sus enemigos como de sus amigos, por su negativa impertinente a aceptar los compromisos internacionales y las decisiones y resoluciones de las Naciones Unidas que le intiman a evacuar un Territorio dependiente de una instancia internacional, este régimen se esfuerza por embrollar la situación. Además de las maniobras dilatorias a que se entrega para obstruir las deliberaciones sobre Namibia. El señor Vorster, embriagado con el poderío militar, se autoriza a violar la soberanía de un país independiente. Medido en sus ilusiones, el Gobierno de Pretoria pretende que la explosión que causó la muerte a un policía e hirió a otros es obra de los namibianos refugiados en Zambia. He ahí otro pretexto para su apetito expansionista.

76. Los namibianos ya sean refugiados o combatientes de la libertad, están capacitados para recuperar por sí solos los derechos humanos, los bienes y la honra de que los han

despojados los ocupantes extranjeros. Pese a la tiranía impuesta en su país, estos valientes campeones de la dignidad humana logran llevar la acción liberadora al interior mismo del Territorio. La resistencia de los ciudadanos cuyos derechos inalienables son vulnerados proseguirá y se intensificará contra la Potencia ocupante mientras no se haya puesto fin al violento sometimiento militar e ilegal de Namibia. Esta resistencia legítima no puede imputarse a Zambia.

77. Indudablemente, el Gobierno de Pretoria, cada vez más agobiado por las ineluctivas sincronizadas de los protagonistas de la independencia, se apresura a encontrar una víctima en la que descargarse, a fin de disimular su manifiesta impotencia en aplastar o amordazar a un pueblo que busca su soberanía nacional.

78. Si esta Sudáfrica armada hasta los dientes que llega a amenazar con sus misiles a los Estados africanos independientes se confiesa incapaz de aniquilar los movimientos de liberación, ¿cómo puede atreverse a penar a Zambia, que no tiene ninguna razón para servir de escudo entre Pretoria y los derechohabientes empeñados en una lucha nacionalista?

79. En varias oportunidades los miembros del Consejo de Seguridad se han ocupado de actos semejantes de agresión cometidos por Sudáfrica. Actualmente, cuando tratamos de ponernos de acuerdo para dar ejecución a las numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a Namibia, Sudáfrica desvía deliberadamente nuestra atención, ya que nos vemos forzados a examinar la nueva situación creada por la agresión sudafricana contra Zambia, país independiente que honra al África y a la comunidad internacional.

80. De nuevo, Sudáfrica coloca a la Organización entre la espada y la pared. ¿No equivale a una invitación para cerrar filas y salir del esoterismo? Ha llegado el momento de defender los nobles ideales de la libertad y de la justicia, por los cuales millones de seres humanos se han sacrificado. De ninguna manera podemos olvidar que nosotros hemos tejido coronas de gloria para los blancos y los de color que juntos cayeron en el campo de batalla donde los hombres amantes de la libertad se unieron contra el nazirrao. Aquí, la solidaridad debe ser la de antaño.

81. El PRESIDENTE: Deseo ahora referirme a la reciente declaración del representante de Siria e informar al Consejo que a los firmantes de la carta que indiqué había recibido hoy, se han agregado, además de los Estados africanos, los seis países siguientes: Barbados, Guyana, Malasia, República Árabe Siria, Yugoslavia y Trinidad y Tabago. El texto de esta carta será circularizado tan pronto como sea posible. Así me parece haber complacido al representante de Siria.

82. Sr. TOMEH (Siria) (*interpretación del inglés*): Sí, gracias, señor Presidente.

83. El PRESIDENTE: El próximo orador es el representante de Kenia. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo para que formule su declaración.

84. Sr. ODERO-JOWI (Kenia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, en nombre de la República de Kenia, quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer a usted

y a los miembros del Consejo por permitirle participar en las deliberaciones de este augusto Consejo acerca del tema que considera, es decir, la agresión sudafricana contra Zambia. Bajo su dirección y con el espíritu tradicional de justicia, objetividad e imparcialidad que conocemos en usted y en su país, tengo la confianza de que usted, como representante de un pequeño país como el mío, tratará esta cuestión de la agresión con la seriedad que mereco. Mi delegación puede esperar que el Consejo, como guardián de la paz y la seguridad internacionales, lo ayude en esta tarea.

85. Aunque esta reunión del Consejo fue solicitada por el representante de Zambia para debatir la agresión de Sudáfrica, Kenia considera que una agresión contra cualquier Estado africano es como si fuera cometida contra ella misma.

86. El martes 5 de octubre de 1971 el régimen racista sudafricano penetró ilegalmente, con toda impunidad, al territorio de Zambia; mañana puede querer hacer lo mismo con otro Estado africano. Por esta razón Kenia está ampliamente en contra de esta acción, y ha tomado la palabra para condenar este vil crimen y, consecuentemente, solicitar que el Consejo de Seguridad tome severas medidas contra el régimen sudafricano.

87. El representante de Zambia ha informado ya a este Consejo que el régimen racista de Vorster ha cometido no menos de 24 violaciones en contra de la integridad territorial de Zambia. Esta es una manifestación clara de provocación criminal y también un caso claro de agresión desprovocada y de completa ignorancia, tanto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas como del derecho internacional, que Sudáfrica pretende suscribir.

88. En vista de la posición en favor de Sudáfrica de algunos miembros de este Consejo, Kenia estima que comparten sin ninguna duda la responsabilidad por la presencia continua de Sudáfrica en Namibia y el desprecio constante de Sudáfrica de la personalidad, humanidad e independencia de los pueblos africanos. Es en este contexto que debe ser considerada la agresión contra Zambia.

89. Por resolución 2145 (XXI) del 27 de octubre de 1966, la Asamblea General puso fin al mandato sudafricano para administrar Namibia, y de esta manera, Namibia se colocó bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas. En consecuencia, la ocupación de Namibia por Sudáfrica, tal como la Corte Internacional de Justicia ha reiterado en su opinión del 21 de junio de 1971⁴, no solamente es ilegal, sino también inválida y constituye una afrenta a la autoridad de las Naciones Unidas. En consecuencia, debe hacerse notar que es este estado de ocupación ilegal lo que ha llevado a lo que parece ser una agresión calculada contra un Miembro de las Naciones Unidas amante de la paz, o sea, la República hermana de Zambia.

90. En consecuencia, Kenia tiene que el continuo apoyo que Sudáfrica recibe de algunas grandes Potencias, algunas de ellas miembros de este Consejo, y de aquellas que han estado a la vanguardia del imperialismo y la colonización en África, constituya una amenaza directa a la independencia y

soberanía de los países africanos. Podría aún ser posible que una colusión se estuviera gestando para recolonizar África. Le toca a la comunidad internacional, especialmente a este Consejo, mantenerse firme y vindicar los derechos y la dignidad de los pueblos oprimidos de Sudáfrica, Zambia, Namibia y otros. El Consejo puede hacerlo, tomando una actitud firme en contra del régimen fascista de Sudáfrica.

91. Este Consejo, al declararse impotente cuando confronta problemas y cuestiones de agresión, está haciendo el juego peligroso a doctrinas y fuerzas nocivas que pueden llevar al mundo al caos y al derramamiento de sangre.

92. Reclamadamente este Consejo se ocupó de un caso de abierta agresión, es decir, la agresión portuguesa contra los Estados africanos de Guinea y Senegal.

93. Es claro que el eje Portugal-Rhodesia-Sudáfrica constituye una seria amenaza para la dignidad de nuestros hermanos, una seria amenaza para la paz y la seguridad en África y también una amenaza para la existencia misma de esta Organización. En consecuencia, las Naciones Unidas, por intermedio de este Consejo, deben poner fin inmediatamente a la agresión encarando una acción decisiva contra el régimen sudafricano.

94. Las actividades criminales del régimen racista de Sudáfrica son demasiado bien conocidas por este Consejo y por la comunidad internacional para referirme a ellas. Sin embargo, ese país continúa recibiendo ayuda material y apoyo moral de algunos miembros de este Consejo. En consecuencia, el régimen racista de Sudáfrica ha interpretado esto como una aprobación, y considerará la inacción del Consejo con desprecio, como una licencia para continuar sus agresiones.

95. Es necesario que este Consejo y el mundo sepan que se ha hecho una advertencia repetida aquí y en otros foros internacionales, de que el régimen racista sudafricano plantea la mayor amenaza para la paz y la seguridad, no solamente en África, sino en todo el mundo. Los africanos en Sudáfrica están inermes ante el poder militar que ahora manejan los racistas sudafricanos, pero ni las armas sudafricanas, ni ninguna otra, detendrán el empuje luchador de nuestro pueblo por la independencia. Nuestro pueblo logrará su dignidad y su libre determinación. Los racistas sudafricanos deben aprender las lecciones de Kenia y Argelia. Mi delegación siente angustias al ver que los africanos en Sudáfrica romperán las cadenas de esta dictadura vil sólo al cabo de tantos años de opresión y tal vez aun después de un baño de sangre.

96. Quisiera ahora citar lo que dijo nuestro Ministro de Relaciones Exteriores la semana pasada cuando se dirigió a la Asamblea General:

“... No obstante, observamos con asombro y escándalo el creciente comercio anglofrancés en el suministro de armas a Sudáfrica, en contravención con la actitud de las Naciones Unidas. Esto supone el respaldo del sistema punitivo del *apartheid* por parte de las principales democracias occidentales. Creemos que cualquier iniciativa encaminada a reforzar militarmente a Sudáfrica, equivale a estrangular el nacionalismo africano y la libre

determinación. Constituye, además, una amenaza para la seguridad de África. Estas armas, en último término, se utilizarán para la represión interna y para cometer la agresión contra los Estados libres e independientes del norte".

97. Las palabras de nuestro Ministro de Relaciones Exteriores se han comprobado. No pretendemos ser adivinos, pero la arrogancia del régimen del *apartheid*, su agresividad propia contra los pueblos negros y el apoyo que continúa recibiendo de algunas grandes Potencias internacionales teña que llevar a este estado de cosas.

98. Así, pues, mi Gobierno exhorta a este Consejo para que tome las siguientes medidas:

a) Censurar en los términos más fuertes posibles la agresión criminal perpetrada por el régimen racista de Pretoria contra Zambia, pueblo amante de la paz;

b) Exigir excusas inequívocas del régimen de *apartheid* de Sudafrica a Zambia, por intermedio de este Consejo, por el criminal acto de agresión;

c) Pedir a Sudafrica que dé una promesa solemne y sin reservas que en el futuro respetará escrupulosamente la integridad territorial de la hermana República de Zambia y todos los otros Estados africanos independientes y soberanos de Africa meridional.

99. El PRESIDENTE: Aprecio altamente las expresiones tan gratas que ha tenido para mí persona el representante de Kenia.

100. El siguiente nombre en la lista de oradores es el del representante de Nigeria. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo para que formule su declaración.

101. Sr. ARIKPO (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Le agradezco señor Presidente, que me permita participar en este debate. Su disposición a dar acogida a esta queja y a convocar el Consejo para el debate constituyen un indicio más de su adhesión a la causa de la paz mundial y a la protección de las minorías. Aprovecho esta oportunidad para expresarle mi profundo agradecimiento.

102. Una vez más, se hace imperativo que intervenga por segunda vez en el plazo de una semana en las deliberaciones del Consejo. Cuando me cupo la honra de hablar la semana pasada, oíme sobre la negativa de Sudafrica a retirarse de Namibia [1587a. sesión]. Hoy estamos ante otro aspecto del mismo problema, aunque más serio: la agresión abierta de Sudafrica desde el territorio de Namibia, contra el territorio de un Estado soberano, la República de Zambia. El señor Muller, Ministro de Relaciones Exteriores de Sudafrica, hace unos segundos confirmó las informaciones que, tanto los periódicos gubernamentales como los de la oposición, publicaron en Sudafrica, cuando el Primer Ministro anunció que había ordenado a las fuerzas militares de ese país que penetraran en el territorio de Zambia, para perseguir, dijo, a los combatientes namibianos por la

⁵ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Sesiones Plenarias, 1949a. sesión, párc. 23.

libertad que operaban en la Faja de Caprivi. Añadió que si los perseguidores eran atacados dentro del territorio de Zambia, se defenderían, agregando que los soldados sudafricanos, si fuese necesario, llegarían hasta Lusaka, la capital de Zambia.

103. El señor Muller insinuó que la declaración se hizo, si bien agregó que la interpretación dada, tanto por los periódicos gubernamentales, como por los de la oposición, era irresponsable. Es muy característico del señor Muller aplaudir a la prensa cuando dice cosas favorables a su Gobierno, y condenarla cuando dice la verdad. Ante este Consejo, el señor Muller ha confirmado la política de su Gobierno: cuando los combatientes por la libertad dentro de Namibia se refugien en el territorio vecino de un país africano, es intención de su Gobierno llevar la guerra interna de Namibia al territorio africano vecino.

104. Es importante hacer notar que la declaración en cuestión fue hecha hace dos días solamente por un hombre, que, en los últimos nueve meses, ha estado tratando activamente de persuadir a sus amigos, a los africanos y al mundo, de que no abrigaba designios agresivos contra sus vecinos africanos independientes; por un hombre que proclama respetar la soberanía de los países africanos independientes y no desear otra cosa que dialogar con ellos.

105. Las autoridades sudafricanas no poseen pruebas — y el señor Muller no ha presentado ninguna — para demostrar que Zambia haya tenido algo que ver con la siembra de minas por las víctimas de su inícuo y opresiva administración, una administración que han acalorado en los últimos siete días para hacer creer al Consejo que es progresista, generosa y que actúa en bien del pueblo indígena de Namibia.

106. Este pequeño incidente de unas cuantas minas colocadas por los desposeídos pero valientes nacionalistas de Namibia ha servido de pretexto para aterrorizar a la población civil de Namibia, con la esperanza de que el Gobierno de Zambia y los otros países africanos independientes se vean forzados a hacer que no ven las atrocidades que se cometen contra el pueblo indígena de Namibia, en nombre de la civilización occidental.

107. Contrariamente a la afirmación del señor Muller de que este incidente es irrelevante en el debate de Namibia, opino que lo sustenta. Reiteradamente, la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad han declarado que la presencia de Sudafrica en Namibia es ilegal, que la negación del derecho de libre determinación al pueblo de Namibia es moralmente injusta. Aun suponiendo que el Gobierno de Zambia, país africano vecino, dé refugio a los nacionalistas que originaron el incidente, ¿va a ser víctima del terror por hacer lo que las Naciones Unidas dicen que está bien? Creo que ese incidente es de la mayor relevancia para la decisión del Consejo de Seguridad.

108. Aquellos de nosotros profundamente interesados en el problema del Africa meridional hemos insistido en el peligro que significa para la paz y la seguridad internacionales la continuación del abierto desafío del Gobierno sudafricano y de otros regímenes minoritarios en esa parte del continente. Hemos recaído una y otra vez la necesidad

do que las Naciones Unidas, en particular el Consejo de Seguridad, atajan una situación que, potencialmente, puede hacer orupelón y ensangronar esa parte de nuestro continente. Hemos recalcado, una y otra vez, la amenaza que Sudáfrica y sus protegidos suponen para los países africanos independientes de esa región. ¿Cuál ha sido la reacción de aquellos en este Consejo, sobre quienes recae principalmente la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales? Se nos ha dicho, hace unos instantes, que la situación en el África meridional no constituye, en realidad, una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

109. Se nos ha dicho que las disposiciones pertinentes de la Carta no exigen la acción positiva y directa de este Consejo. Tales declaraciones de los poderosos miembros de este Consejo, equivalentes cada vez más al régimen del *apartheid* que sin moderación ni disimulo infringe la integridad territorial de un Estado Miembro. No puedo creer que la manera más eficaz de asegurar la paz sea condonar el mal. Los Estados africanos negros quizás sean militarmente débiles, pero nadie debe considerar esta situación como permanente. Llegará el día en que los estados africanos negros respondan con las armas, y entonces el mundo no podrá esquivar los efectos de la lucha.

110. La agresión a la República de Zambia por fuerzas sudafricanas plantea, una vez más, numerosos interrogantes que incumben a este Consejo contestar. En primer lugar, hace concentrar la atención, en momentos en que el Consejo de Seguridad examina la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, sobre una de las consecuencias de la continua ocupación de Namibia por Sudáfrica. La Faja de Caprivi no es parte del territorio de la República de Sudáfrica, ni ésta lo pretende tampoco; es parte de Namibia. Si Sudáfrica no hubiera ocupado a Namibia ilegalmente, no se hubiera dado el caso de que un oficial sudafricano fuera muerto y cuatro pollos sudafricanos heridos por la explosión de una mina en la Faja de Caprivi.

111. Sin embargo, como Sudáfrica continúa ocupando Namibia ilegalmente, con la connivencia de miembros poderosos de este Consejo que se amparan en sutilezas jurídicas para eludir su responsabilidad, resulta claro que el pueblo de Namibia no tiene otra alternativa que la de recurrir a la lucha armada para lograr su libertad. Sudáfrica debe comprender que no puede, pese a toda su política inhumana y a todas sus medidas represivas, destruir por completo el anhelo humano de libertad. Los namibianos continuarán, mientras perdure esta situación, demostrando de manera positiva que son gobernados ilegalmente por el régimen del *apartheid*. Mientras haya africanos patriotas en el continente, y el pueblo denigrado y pisoteado no se libere de la siniestra garra sudafricana, Sudáfrica no gozará de paz. El Consejo de Seguridad, que es el responsable de promover la paz en el mundo, repito, en todo el mundo, y no sólo en su mitad blanca, tiene el deber de frenar los excesos del presente régimen sudafricano.

112. Como he dicho, la agresión de Sudáfrica contra Zambia plantea el problema vital de la seguridad y la integridad territorial de los países africanos independientes:

en el África central y oriental. Debido al apoyo financiero y militar que Sudáfrica recibe de algunas Potencias occidentales, este país se ha convertido en una amenaza grave e inmediata, militarmente hablando, para aquellos países de esa región que no pueden reconstruir su propia política de libertad individual, nacionalmente, con el apoyo a la represión en el exterior. Por lo tanto, a menos que este Consejo tome en serio su responsabilidad de mantener la paz y seguridad internacionales, Sudáfrica, con su actual política, va a precipitar, probablemente, al mundo en una guerra racial catastrófica.

113. La República hermana de Zambia ha demostrado, desde que se independizó o ingresó en esta Organización, su devoción a todos los ideales de las Naciones Unidas. Su apreciado líder, el Presidente Kenneth Kaunda, es aclamado como humanista y hombre dedicado a la causa de la paz, la libertad y la justicia. Su posición sobre el problema sudafricano se ha basado estrictamente en las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los pueblos y territorios coloniales, que fue reafirmada una vez más por la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones (*resolución 2649 (XXV)*). Por consiguiente, cuando el régimen del *apartheid* amenaza, como lo hace, al Estado pacífico de Zambia porque ayuda a los namibianos, lo que en realidad hace es declarar la guerra a los principios más caros que cimentan la Organización. La verdad que debo enunciar el Consejo es que en el África meridional, y en Guinea (Bissau), se deniegan constante y abietamente los principios de igualdad humana y autodeterminación nacional que consagra la Carta de esta Organización.

114. Es significativo que en los meses pasados, la agresión de los regímenes coloniales y racistas que se aferran a los territorios africanos se haya hecho más frecuente. Todos fuimos testigos de la abierta agresión cometida por Portugal contra el territorio de la República de Guinea. El Consejo de Seguridad, a base de la información de testigos oculares, recogida por algunos de sus miembros, llegó a la conclusión de que Portugal, ofensivamente, invadió a Guinea, causando grandes pérdidas de vidas y de propiedades, hasta que la heroica resistencia del pueblo de Guinea hizo retroceder al agresor. La semana pasada, este Consejo recibió un nuevo informe acerca de la agresión portuguesa contra la República de Senegal. Hoy, ustedes han recibido, del representante de Zambia, datos sobre la agresión de Sudáfrica contra su país. Si estos incidentes no constituyen grave amenaza a la paz y seguridad internacionales, quizá se doba a que las palabras paz y seguridad hayan perdido su significado.

115. Incumbe al Consejo actuar con decisión para salvaguardar la integridad territorial de todos los Estados Miembros de esta Organización, sean grandes o pequeños. Este último incidente es una razón más para sacar de inmediato la administración sudafricana del Territorio de Namibia, que el régimen del *apartheid* utiliza ahora para agredir a Estados africanos soberanos.

116. El PRESIDENTE: Agradezco al Ministro de Relaciones Exteriores de Nigeria sus generosas referencias sobre mí persona. Caracterizan la caballerosidad que lo distingue.

117. Se me ha informado que otros dos Estados no africanos han firmado la carta a la que me referí recientemente. Esos Estados son Jamaica y la India.

118. Sr. PRATT (Sierra Leona) (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado con la debida atención la queja que acaba de presentar Zambia y también hemos escuchado la explicación dada por Sudáfrica. La explicación del señor Muller, de Sudáfrica, es que, aunque no admite que en esta vez Sudáfrica haya violado la soberanía y la integridad territorial de Zambia, sí es verdad que en anteriores ocasiones Sudáfrica violó la soberanía y la integridad territorial de Zambia, pero que éstas fueron violaciones necesarias a causa del trazo de las fronteras y de la necesidad de que los aviones despeguen y aterricen en la Faja de Caprivi.

119. El señor Muller siguió diciendo que era necesario tomar tales medidas, aun si en contra de la soberanía de los Estados vecinos, con el fin de defender al pueblo de Namibia — región a la cual él llamó el África Sudoriental — y para defender a Sudáfrica. Después mencionó la necesidad de aplastar a los terroristas.

120. Creo que es oportuno hacer una pausa aquí y preguntarnos quiénes son esos terroristas. El señor Muller no sugirió que fueran zambianos; si alguna impresión nos dejó, es la de que los terroristas eran namibianos. Volveré a esto dentro de unos momentos.

121. Luego siguió diciendo que algunos artículos o informes aparecidos en la prensa sudafricana habían sido desmontados, dándonos así la impresión de que él quería hacernos creer que los medios de información en Sudáfrica son poco dignos de confianza y que los que se publican fuera de Sudáfrica, tales como *The New York Times* o *The Times* de Londres, de los cuales suele citar, serían más de confiar. ¿Qué podemos concluir de esta explicación? Por mi parte, he llegado a las siguientes conclusiones.

122. En primer lugar, que Sudáfrica ha admitido la comisión de actos de violación de la integridad territorial de Zambia. Recibimos una queja, y tenemos la respuesta. Nos toca decidir a quién creer. Zambia dice que Sudáfrica ha cometido violaciones en una serie de ocasiones que culminan con los incidentes del 5 de octubre. Sudáfrica responde: "Sí, he cometido violaciones, pero no el 5 de octubre." Nos corresponde decidir a quién creer.

123. En segundo lugar, Sudáfrica ha admitido que esas "necesarias" violaciones eran resultado del hecho de que los terroristas habían estado operando en el África Sudoriental, para usar sus propias palabras.

124. Cuando oímos hablar de terroristas y obtenemos admisiones de violaciones de la soberanía territorial y luego se desmienten no las palabras del señor Vorster, sino la interpretación de lo que él dijo, y cuando esas declaraciones se refieren a un Estado soberano e independiente, ¿puedo quedarnos alguna duda de que esas violaciones son evidentemente una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales, según el sentido del Artículo 24 de la Carta? Estoy convencido de que lo son, aun teniendo en cuenta la explicación de Sudáfrica.

125. Estas violaciones constituyen una interferencia en los asuntos de Estados independientes y, tal como lo hemos escuchado en la queja de Zambia, si tales violaciones y amenazas a la paz y a la seguridad internacionales van a continuar, Zambia tendría perfecto derecho a ejercer represalias.

126. Si examináramos muy brevemente la explicación del señor Muller, encontraríamos que es completamente incoherente, completamente desprovista de sustancia. Aunque aún no tengo la versión taquigráfica de lo que dijo, analizaré algunas de las cuestiones que presentó y que él quisiera que creyéramos.

127. Consideremos la cuestión de las minas. Parece, según la declaración del señor Muller, que había dos minas: una que explotó el 4 de octubre y otra que explotó el día 5. Nos dejó con la impresión de que había dos, sólo dos minas. Nos hubiera sido muy útil si nos hubiera presentado la verdadera posición. ¿Hubo una sola explosión de minas el 4 y sólo una el 5? Surgo de los informes que pueden obtenerse de la prensa — aunque no los tenemos aquí — que no hubo una sola explosión el día 4 ni una sola explosión el día 5. El mismo señor Muller dijo que, como resultado de la explosión del 4 de octubre, el Gobierno sudafricano tuvo que enviar algunos miembros de la fuerza policial a realizar investigaciones más amplias, oportunidad en la que uno de ellos, infortunadamente, parece haber perdido la vida.

128. Entonces, ¿había sólo una mina? ¿La fuerza expedicionaria de Sudáfrica encontró otras minas? ¿Cuál fue el origen de esas minas? ¿Quién las fabricó? ¿Las fabricaron los terroristas? ¿Fueron hechas en Zambia?

129. Al decir todo esto, no debemos olvidar que no hace mucho recibimos la queja del Senegal en el sentido de que Portugal, un país de la OTAN, había colocado minas en suelo senegalés, que explotaron hirviendo a ciudadanos senegaleses. Ahora escuchamos, de labios del representante de Sudáfrica, referencias acerca de minas terrestres colocadas en la frontera entre Sudáfrica y Zambia, en la Faja de Caprivi. ¿Quién las colocó? Resulta claro para mí delegación que los mismos sudafricanos las colocaron, no los terroristas ni los zambianos. Existe un patrón común, que está surgiendo en toda el África, en los actos de los regímenes fascistas que quieren retener su poder sobre territorios que no deben estar bajo su control. Resulta claro que se han cocinado en su propia salsa.

130. El otro punto de la declaración del señor Muller que requiere aclaración y que en ningún caso nos deja ilusiones, es el de que había huellas de cuatro personas. Habría sido bueno recibir información acerca de esas cuatro huellas. En primer lugar, ¿es la zona de Caprivi un desierto arenoso o existen lodazales? La información que tengo es que esa zona es de suelo duro y que ésta no es la época de lluvias en esa parte del mundo. Si estuviéramos en la temporada lluviosa, se podría esperar encontrar barro, que conservaría las huellas. Pero, no es ahora la época de lluvias allí. Es una zona de suelo compacto, una zona en la cual, según el mismo señor Muller, la policía sudafricana estaba usando vehículos antes de que ocurriera la explosión.

131. ¿Cómo es posible entonces que cuando se trata de una región semejante se nos hable ya sea de cuatro huellas o

de huellas de cuatro personas, aun al extremo de decir que las huellas venían de una dirección y que las mismas se dirigían en otra dirección? Yo presumo que en el equipo sudafricano había analizadores de huellas microscópicas, pero no hemos podido tener mayor información sobre ello.

132. Aun si hubiesen existido huellas, tendríamos que enfrentarnos a un segundo problema: ¿estaban las huellas lado a lado para decidir que eran cuatro? Es costumbre, cuando las bombas son colocadas por terroristas, que éstos caminen en rangos de cuatro en una dirección, de manera que sus huellas puedan ser vistas, y que se alejen en otra dirección también en rangos de cuatro. Esto es lo que podemos llamar, para usar una frase de Churchill, "una inexactitud terminológica" en la declaración que ha hecho Sudáfrica.

133. Además, respecto de esta misma cuestión de las huellas, nada se nos ha dicho en esa respuesta acerca de la distancia entre esa zona y la frontera de Zambia. ¿Era cuestión sólo de pocas yardas? ¿O cuestión de pocos kilómetros? ¿O cuestión de una pocas millas? ¿Por qué las autoridades de Sudáfrica llegaron a la conclusión, siguiendo el rastro de ese rango de cuatro huellas, que las mismas iban hacia Zambia? No tenemos información sobre la distancia entre las mismas que explotaron y la frontera de Zambia. Sin embargo, se pretende hacernos creer que las huellas iban en dirección a la frontera de Zambia.

134. Como he dicho, una persona interpuso una queja y otra trata de contestarla, pero está claro que aquí la respuesta carece de fundamento. Además, en esa respuesta se dice que una mina explotó el 4 de octubre y que al día siguiente, 5 de octubre, explotó otra mina; dos días distintos. ¿Quiere hacernos creer el señor Muller que una serie de minas fue puesta el 4 de octubre y que luego en la noche del 4 de octubre o en la mañana del 5 de octubre, se colocó otra serie? Si es así, ¿podría decirnos algo acerca de la integración de la patrulla sudafricana en esa área, que los mismos sudafricanos consideran como un lugar de perturbación?

135. El otro día el señor Muller trató de darnos la impresión de que los namibianos eran felices con el régimen sudafricano. Hoy admite, por primera vez ante nosotros, que hay terroristas namibianos. Supongo que estos namibianos terroristas no son namibianos y que ellos están satisfechos y felices con el régimen sudafricano. Si esto no es así, ¿cómo podemos tratar de reconciliar lo que evidentemente parece irreconciliable?

136. El señor Muller y sus amigos han argumentado que la cuestión de África sudoccidental — o la cuestión de Namibia — no es una amenaza a la paz. Ahora nos explica que la política del Gobierno sudafricano es una política de violencia y de aniquilamiento de terroristas y de los demás que amenazan la paz de Sudáfrica y del África sudoccidental. En efecto, él admite que la situación en esa región constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

137. Pero no es ésa la única razón por la cual yo celebro tal vez la declaración del señor Muller. ¿Qué propósito tiene Sudáfrica al venir a contestar la queja de Zambia y

participar en este debate? Sudáfrica ha estado diciendo todo el tiempo que las Naciones Unidas no tienen jurisdicción sobre Namibia. Sudáfrica ha estado diciendo todo el tiempo que tiene un control y derechos de administración indisputables sobre Namibia. Sudáfrica ha estado diciendo todo el tiempo que las Naciones Unidas — y esto incluye a los amigos de Sudáfrica en las Naciones Unidas — y sus órganos no tienen nada que interferir en el mandato de Sudáfrica. Es satisfactorio ver que Sudáfrica ha enviado, por fin, a su Ministro de Relaciones Exteriores a un órgano de las Naciones Unidas para decir que espera que la Organización tome un curso de acción respecto a Namibia — un curso de acción como resultado de la queja de Zambia —, el cual, por implicancia, significa que Sudáfrica está llegando a aceptar por fin que las Naciones Unidas tienen algún control sobre Namibia.

138. El Consejo de Seguridad debería aceptar el desafío sudafricano y decir a Sudáfrica que desista inmediatamente de seguir violando la soberanía y la integridad territorial de Zambia, ni aun por aviones que desean aterrizar. Después de todo, no hace mucho tiempo hubo una disputa entre el Reino Unido y España sobre Gibraltar. El corredor para los aviones era en realidad muy angosto, pero según sabemos en ningún momento el Reino Unido utilizó lo estrecho de ese corredor para violar la integridad territorial de España. Sudáfrica debería seguir ese digno ejemplo.

139. El Consejo de Seguridad también debería decir a Sudáfrica que para lograr el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales debería eliminar su presencia de Namibia.

140. Esto es un grave asunto que requiere atención urgente e inmediata. Vemos que el Primer Ministro de Sudáfrica, señor Vorster, da instrucciones a su Ministro de Relaciones Exteriores, señor Muller, no para negar declaraciones que él profundamente hizo, sino para negar la interpretación dada a esas declaraciones por su propia prensa nacional. El no ha negado que hizo las declaraciones.

141. El Consejo de Seguridad debe, entonces, llegar a su propia conclusión sobre a quién creer. Cuando un Primer Ministro ataca la integridad de su propia prensa leal, ¿podemos dudar que atacará la integridad territorial de los Estados que han combatido su política favorita de *apartheid*?

142. EL PRESIDENTE: Se me informa que Botswana es también firmante de la carta a la que me referí anteriormente.

143. He recibido también una carta del representante de Guinea mediante la cual solicita participar, sin derecho a voto, en nuestras deliberaciones. De acuerdo con el reglamento y la práctica usual, y con el consentimiento del Consejo, invito al representante de Guinea a ocupar el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo, en el entendido de que será invitado a tomar asiento a nuestra mesa del Consejo cuando deba intervenir en el debate.

Por invitación del Presidente, el Sr. A. Touré (Guinea) ocupa el lugar que le ha sido reservado.

144. Sr. FARAH (Somalia) (interpretación del inglés): Mi delegación ha enfatizado en distintos foros de las Naciones Unidas que la política racial sudafricana y las medidas para ejecutarla obstaculizan grandemente el cumplimiento de los propósitos de esta Organización en los territorios coloniales vecinos, y amenazan directamente la soberanía e integridad territorial de Estados africanos independientes, y la paz y seguridad de toda la región.

145. Mi delegación siempre ha considerado que los problemas sudafricanos son interdependientes y que las Naciones Unidas deben enfrentarlos con un programa coordinado de acción.

146. Al examinar la queja de Zambia motivada por las violaciones de su soberanía e integridad territorial que han cometido fuerzas armadas sudafricanas, no es impropio, como trasfondo, el mensaje que el Secretario General de esta Organización dirigió a la Tercera Asamblea ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, celebrada en Addis Abeba del 5 al 9 de noviembre de 1966. Al referirse a la situación en el África meridional, el Secretario General dijo:

"Veo en todos estos problemas, como he dicho antes, factores comunes no sólo geográficos sino sustanciales. Básicamente, ellos nos presentan un desafío para hallar la manera de eliminar restricciones artificiales, arcaicas e injustas, impuestas por pocos a muchos, a expensas de derechos políticos y humanos reconocidos y respetados en casi todo el mundo. Los motivos pueden ser diversos. Las actuales desigualdades pueden estar inspiradas quizá en el temor al cambio, en algunos, y en actitudes de crudo racismo en otros; pero los resultados son los mismos. La minoría se arroga la autoridad de prohibir a la mayoría su derecho a la autodeterminación y al goce de las libertades fundamentales. Lo logra con medios arbitrarios y artificiales y, en forma creciente, con amenazas o el uso de los instrumentos modernos de la fuerza, a los que ella sola tiene acceso. Al hacerlo, enfrenta ineludiblemente a las razas, crea trantrez, desconfianza y hostilidad, que son los componentes de la violencia. No puedo pensar en mayor contribución que los Estados africanos y sus dirigentes puedan hacer en un futuro inmediato a la paz no sólo continental sino mundial, que la de examinar estos problemas y sus causas comunes como un conjunto. Las soluciones tendrán que ser radicales pero también pacíficas y tendrán que dar a la comunidad internacional una orientación clara que será necesaria para que esas soluciones gocen del apoyo universal."

147. El parecer sobre la solución de los problemas sudafricanos, que se pidió a dirigentes del continente, una vez dado, se inscribió, en su momento, en el manifiesto de Lusaka sobre el África meridional, aprobado por la OUA en su sexto período ordinario de sesiones en Addis Abeba del 6 al 9 de septiembre de 1969 y respaldado por la Asamblea General.

148. Ese documento trata de explicar a la comunidad internacional, de la manera más concisa y lúcida posible, la actitud de las naciones africanas ante el inhumano problema

6 *Ibid.*, vigésimo cuarto período de sesiones, Anexos, tema 106 del programa, documento A/7754.

del apartheid y la injusticia de los regímenes minoritarios, y ante quienes niegan la autodeterminación a los sometidos que la buscan. Esta política y esta práctica, contrarias a la Carta y a la Declaración Universal de Derechos Humanos, han sido condenadas desde hace tiempo por la Organización. Como todos sabemos, Sudafrica ha repudiado el Manifiesto como punto de partida para la solución de los problemas interdependientes del África austral. La situación continúa empeorando. Cada una de estas situaciones explosivas es la consecuencia de aplicar una o más de las perniciosas medidas sudafricanas.

149. Hecho este relato, mi delegación manifestará con brevedad su opinión respecto a la queja de Zambia y a algunas de las cuestiones conexas. Se acusa a unidades de las fuerzas armadas sudafricanas, de haber violado el 5 de octubre la integridad territorial de Zambia con barcos y helicópteros, según se alega, persiguiendo a nacionalistas namibianos. Se agrega que estas fuerzas permanecieron algún tiempo dentro del territorio de Zambia y después se rotharon a su base militar de la Faja de Caprivi.

150. Las noticias de esta incursión ilegal por fuerzas sudafricanas fueron publicadas por la prensa mundial. Todo indica que las fuerzas cruzaron la frontera por orden directa del señor Vorster, quien, según el *London Times*, interrumpió dramáticamente la sesión de apertura de su partido en Pretoria, en la tarde del 5 de octubre, para anunciar la medida. El *London Times* cita al señor Vorster: "Se recordará que dije en este congreso el año pasado que si los terroristas venían a nuestro territorio y atacaban a los nuestros, nos reservábamos el derecho de perseguirlos dondequiera que estuvieran."

151. Antes de adentrarnos en el problema hay que preguntarse, naturalmente, dónde está la Faja de Caprivi. Es un largo pedazo de tierra que enlaza a Namibia con el Zamboze, entre Angola y Zambia al norte, y Botswana al sur. Las minas que explotaron y causaron víctimas entre la policía paramilitar, se dice que fueron colocadas a cinco millas de Katima Mulilo, bastante adentro del territorio de Namibia.

152. Lo natural es preguntarse: ¿qué hacían las fuerzas paramilitares sudafricanas en un territorio bajo el cual su país no tiene control jurídico y que es en realidad un territorio de las Naciones Unidas? La información indica que la policía envuelta en el incidente pertenecía a una columna de tres mil hombres y que estas unidades armadas en Namibia, sobre todo en este lugar estratégico, se refuerzan con el propósito de aniquilar la acción nacionalista de las fuerzas de liberación y de sellar la frontera para que nadie pueda escapar a regiones vecinas.

153. Desde hace algunos años, Sudafrica no mantiene en secreto que ha expandido su policía y presencia militar en Namibia ni que los pertrechos y aeronaves se los facilitan miembros de esta Organización, pese al embargo de armas impuesto por el Consejo de Seguridad. Mi delegación, junto con otros Estados africanos y asiáticos, ha señalado reiteradamente los peligros de la situación que se gesta en Sudafrica y la necesidad de medidas resueltas que la contengan y eliminen.

154. En los tres últimos años el Consejo de Seguridad aprobó seis resoluciones en todas las cuales se afirma la ilegalidad de la presencia sudafricana en Namibia. La más reciente, la 283 (1970), fue más allá porque pedía a todos los Estados que adoptaran acción concreta que hiciera resultar la ilegalidad de la presencia de Sudafrica en esa zona y afirmara la autoridad de las Naciones Unidas. Esta Organización se ha comprometido por su propia decisión a un curso irreversible de acción. Namibia es ahora responsabilidad directa de las Naciones Unidas y todos los Estados están obligados a ayudar a la población del territorio a decidir su propio destino. La mayoría de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea afirman el derecho inalienable del pueblo namibiano a la autodeterminación.

155. La presencia ilegal de Sudafrica en el territorio es un verdadero obstáculo para ese objetivo. Como las Naciones Unidas han denunciado esta presencia ilegal, y aprobado la iniciación de cierta acción política, diplomática y económica contra ella, hay que reconocer y aceptar que la acción del pueblo de Namibia para resistirla es legítima.

156. Permítaseme volver ahora al incidente del 5 de octubre, cuando fuerzas armadas sudafricanas realizaron una operación desde su base en Namibia, sin tener derecho alguno a estar allí. Es extraño que el incidente, descrito tan extensamente en la prensa mundial, incluso en la de Sudafrica, sea ahora negado por el Gobierno de ese país. Pero aunque hubiese dudas sobre la credibilidad de la prensa mundial que cantó a coro la culpa de Sudafrica, tenemos el testimonio del Estado agraviado, Zambia, confirmando la violación de su espacio aéreo, su soberanía e integridad territorial por fuerzas armadas de Sudafrica.

157. La exposición del representante de Zambia indica los posibles motivos de la larga serie de violaciones de que su Gobierno se queja, cometidas por Sudafrica. Se sabe muy bien que la política ilustrada y liberal del Gobierno de Zambia, bajo el liderazgo del Presidente Kaunda, y la política del régimen imperialista y racista de Pretoria son diametralmente opuestas. Esta Organización conoce las amenazas que ya el régimen de Sudafrica había hecho contra Zambia, y el frustrado intento del régimen por ganarse el pueblo y al Gobierno de Zambia.

158. El Comité Especial sobre el *apartheid*, y el Comité de descolonización han presentado en años recientes muchos informes, señalando la situación peligrosa que se gesta en la región. La oprimida población no blanca ha comenzado a organizarse con toda eficacia en unidades militantes, contra el régimen racista. El pueblo de Namibia, estimulado por el apoyo y la simpatía de que disfruta en la comunidad internacional, ha entrado en la fase combativa de su lucha. Actualmente está mejor organizado; mejor entrenado y mejor armado. No cabe extrañarse de que las autoridades sudafricanas sientan temor y frustración por el éxito del movimiento de liberación de Namibia en contra de su presencia ilegal en ese territorio. El señor Muller calificó a este valiente pueblo de terrorista, en su exposición. Para nosotros, en las Naciones Unidas, son nuestros pupilos.

159. Evidentemente, se hace recaer sobre Zambia la culpa del fracaso de las fuerzas y de la política sudafricanas. Se

particulariza en el caso de Zambia, como objeto de acción punitiva potencial por ser el Estado africano más rico e influyente en la región, que puede resistir las tácticas de presión sudafricanas.

160. Igualmente, la presión para que cambie de posición sobre el principio a base del cual ese país y todos nosotros hemos alcanzado nuestra independencia y soberanía, el principio del derecho a la libre determinación.

161. Las preguntas que debemos hacernos en este debate son: Primero, ¿de qué manera puede este Consejo lograr el retiro rápido y efectivo de Sudafrica, del Territorio de Namibia? Segundo, ¿de qué manera puede esta Organización cumplir su responsabilidad con el pueblo de Namibia y cómo podemos ayudarlo efectivamente en su lucha contra la represión armada sudafricana? Tercero, ¿de qué manera podemos convencer a Sudafrica para que abandone sus designios racistas e imperialistas sobre el Africa meridional? Cuarto, ¿de qué manera puede esta Organización ayudar a un Estado Miembro, como Zambia, que es víctima de la política agresiva del régimen sudafricano?

162. Mi delegación confía en que el debate sobre Namibia, que ha ocupado al Consejo de Seguridad los últimos 10 días, resuelva los primeros dos interrogantes. El tercero se hará notar al Consejo de Seguridad, más adelante, cuando se reanuden las discusiones sobre el *apartheid*, los territorios portugueses y Rhodesia del Sur. En lo que respecta al cuarto, opina mi delegación que este Consejo debe poner de relieve, en forma clara y concisa, que la violación de la soberanía e integridad territorial de un Estado contraría las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas; que las violaciones cometidas por Sudafrica contra la soberanía e integridad territorial de Zambia deben ser condenadas; y que Sudafrica debe desistirse de cometer otras nuevas.

163. Sr. TOMEH (República Árabe Siria) (*Interpretación del inglés*): Señor Presidente, como es la primera vez que hago uso de la palabra, deseo felicitarlo por haber asumido el alto cargo de Presidente del Consejo de Seguridad. Con su larga experiencia en la diplomacia y los asuntos internacionales, estamos seguros de que los graves problemas históricos que estamos considerando ahora encontrarán una justa solución bajo su sabia dirección.

164. Igualmente deseo expresar mi agradecimiento al Presidente saliente, el representante del Japón, por su actuación tan admirable en el Consejo de Seguridad que dirigió con sabiduría, cortesía y perseverancia.

165. El Consejo ha escuchado hoy la queja de Zambia formulada por el representante de ese país, Embajador Mwaanga, antiguo miembro del Consejo de Seguridad con quien hemos tenido una colaboración notable y constructiva. Igualmente, hemos escuchado a los Ministros de Relaciones Exteriores de Tanzania y de Burundi, al representante permanente de Kenia, a los Ministros de Relaciones Exteriores de Nigeria y de Sierra Leona, y al representante permanente de Somalia. Asimismo hemos sido informados que se ha presentado una carta en apoyo de las quejas de Zambia firmada por 38 Estados Miembros africanos y 6 no africanos. Todo lo anterior demuestra el gran interés e importancia que todos los coautores y oradores atribuyen a las quejas de Zambia.

166. Con esta queja no estamos tratando un fenómeno aislado sino uno indivisible, es decir, el fenómeno del imperialismo y del colonialismo, repetidas veces condenado por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. En consecuencia, cuando el orador sudafricano, el Sr. Muller, tomó la palabra en este Consejo para responder al representante de Zambia y comenzó por decir: "Me limitaré a los cargos formulados por la delegación de Zambia e ignoraré consideraciones políticas", incurrió en la primera falacia. ¿Por qué? Estamos tratando una situación política que no puede ser separada de las bases ideológicas, jurídicas o morales de esa situación o queja política. Por lo tanto, al reconocer que es una falacia el punto de partida del Sr. Muller, cabe deducir que todos sus otros argumentos son inválidos porque constituyen también una falacia o están basados en ella.

167. No necesito entrar en grandes detalles para demostrar esta falacia porque todos y cada uno de los oradores que me han precedido se han referido a ella. Para decirlo brevemente, se trata del régimen de *apartheid*, condenado por el Consejo de Seguridad y por la Asamblea General y de la presencia ilegal de Sudafrica en Namibia, también declarada ilegal por la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia. Por consiguiente, sea lo que fuere lo que el representante de Sudafrica quiera decir como réplica o respuesta al representante de Zambia, ello no tiene fundamento alguno, porque esos fundamentos ya fueron destruidos y eliminados por el propio Consejo de Seguridad, por la Asamblea General y por la Corte Internacional de Justicia.

168. Este fundamento ilegal en quo ha basado su defensa el representante sudafricano representa una alianza impía y un fenómeno que se manifiesta en diversas formas: como *apartheid* en Sudafrica, como régimen ilegal en Namibia, y como una coalición o colusión con Rhodesia del Sur y con Portugal en su territorio — todos ellos, sin excepción, ya fueron condenados en un momento u otro en este mismo Consejo por su régimen de tiranía, opresión y negación de derechos humanos. En consecuencia, el Consejo tiene que armarse de sus propias resoluciones para darle un significado real a la Carta e inspirar confianza a los pueblos del mundo cuando se dirigen, como Estados pequeños o débiles, al Consejo de Seguridad o a la Asamblea General para que se les haga justicia.

169. El Ministro de Relaciones Exteriores de Sierra Leona se ocupó detalladamente de la respuesta del Sr. Muller, del régimen sudafricano. Sin embargo, quisiera decir — además de lo que ha sido expresado — que no debemos olvidar o perder de vista por un solo momento el hecho de que el Primer Ministro en cuyo nombre él habla es en el mejor de los casos un nazi no arrepentido. Estos son sus antecedentes, que no debieran ser olvidados.

170. En realidad, mientras hablaba no pudo evitar sentirme un poco divertido por lo que decía. Mencionó, por ejemplo, casos de cruce no autorizados de lanchas sudafricanas debido a la frontera zigzagueante de la corriente, y aviones sudafricanos que habfan violado el espacio aéreo de Zambia debido a los vientos. En la manera habitual de la gente que teme a los movimientos de liberación y a los luchadores por la libertad, utilizó — como lo escuchamos varias veces en el Consejo — la palabra "terroristas" para

referirse a los luchadores por la libertad que tratan de sostener los derechos humanos y los principios de la Carta. Pero quisiera aclarar un aspecto, y es que estos "terroristas" — según el señor Muller — o estos luchadores por la libertad — según nosotros — están librando la batalla de las Naciones Unidas. En efecto, después de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, en la cual ha sido confirmada la ilegalidad de la presencia de Sudafrica en Namibia y en cuyos párrafos 52 y 53 se confirma el derecho a la libre determinación, esos "terroristas" no son terroristas. En realidad están librando la guerra de las Naciones Unidas, cuando las Naciones Unidas mismas no pueden llevarla a cabo.

171. No es inusual en los asuntos internacionales, sobre todo en los últimos años, oír acerca de incidentes profabricados, que después resultan ser completamente falsos, en distintas partes del mundo — en Asia, en Africa —, y bajo cuya hipótesis se han emprendido escalamientos de guerras o guerras o ataques preventivos, acciones para las cuales ya existe un amplio vocabulario.

172. Sin embargo, quiero dedicar atención especial al punto 20 de la queja del representante de Zambia, en donde dice:

"El 4 de marzo de 1971, alrededor de las 16.00 horas, dos soldados sudafricanos entraron a pie en Katima Mulilo... investigaron movimientos de nuestra policía paramilitar. Uno de ellos fue perseguido y arrestado. Su compañero alcanzó a escapar."

Este es un hecho innegable. ¿Podría el Sr. Muller negar este hecho?

173. Después, el punto 23 dice:

"El mismo día, 9 de mayo de 1971, una lancha militar sudafricana registro No. VASBYT 305034, se encontró en el lado de Zambia del río Zambeze, cerca de Seshoko. El personal del ejército sudafricano la reclamó más tarde afirmando que se les había acabado el combustible durante una 'patrulla'".

Esto es una prueba patente de la confesión de culpabilidad de las mismas autoridades sudafricanas, por no decir nada de la confesión de culpa que ya escuchamos de parto del propio Sr. Muller.

174. Al concluir su queja, el representante de Zambia, Embajador Mwaanga, hizo un llamamiento pertinente, válido y emocionante que debieran tener en cuenta los miembros del Consejo de Seguridad. Dijo:

"Como miembros del Consejo de Seguridad, ustedes han asumido posiciones cruciales de liderazgo en la comunidad internacional y así, pues, deben tener el valor de ejercer no sólo su función primordial, sino también su autoridad responsable en todos nuestros asuntos. El liderazgo, para ejercerse y afirmarse, tiene que ser genuino, responsable y en interés de aquellos en cuyo favor se ejerce. Su liderazgo, señores, sin una más amplia moralidad, es un liderazgo brutal indigno de una sociedad humana."

Creo que estas palabras están en total armonía con la Carta de las Naciones Unidas y colocan al Consejo de Seguridad frente a su responsabilidad en esta grave situación.

175. En respuesta a ese llamamiento, las delegaciones de Burundi, Sierra Leona, Somalia y la mía propia — Siria — han formulado un proyecto de resolución [S/10365] que tengo el honor de presentar al Consejo en su nombre. Como todas las resoluciones, tiene párrafos preambulares de hechos. Estos párrafos dicen:

"Habiendo recibido la carta del Representante Permanente de Zambia contenida en el documento S/10352 y también la carta de 46 Estados Miembros contenida en el documento S/10364,

"Tomando nota de la declaración del Representante Permanente de Zambia en su 1590a. sesión, relativa a violaciones de la soberanía, el espacio aéreo y la integridad territorial de Zambia por Sudáfrica,

"Consciente de que las violaciones de la soberanía y la integridad territorial de un Estado constituyen una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales,

"Profundamente preocupado porque las violaciones de esta índole socaven gravemente la independencia, la paz y la estabilidad de los Estados africanos independientes vecinos,

"Consciente de su responsabilidad en virtud de los párrafos 1 y 2 del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas,"

Estos párrafos del preámbulo son una declaración de hechos relativos a una queja presentada al Consejo de Seguridad, queja que ha sido apoyada por un gran número de Estados. Esta queja se refiere a las violaciones perpetradas en contra de la soberanía e integridad territorial de un Estado Miembro de las Naciones Unidas, violaciones que seguramente deberán causar una grave preocupación entre los miembros del Consejo y recordarle a éste sus responsabilidades según la Carta.

176. Una vez que estas violaciones han sido ovaluadas y confirmadas, pasamos a los párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución:

"1. Condena las violaciones de la soberanía, el espacio aéreo y la integridad territorial de Zambia por Sudáfrica;

"2. Declara que esas violaciones son contrarias a la Carta de las Naciones Unidas;

"3. Exhorta a Sudáfrica a respetar plenamente la soberanía y la integridad territorial de Zambia y a desistirse inmediatamente de cualquier violación de ellas;

"4. Declara además que en caso de que Sudáfrica se niegue a cumplir con esta resolución, el Consejo de Seguridad se reunirá de nuevo para estudiar la adopción de otros procedimientos y medidas adecuados, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta.

Estos párrafos de la parte dispositiva siguen lógicamente a los párrafos del preámbulo. La condena que se pide, la

declaración de que estas violaciones son contrarias a la Carta, el exhorto a Sudáfrica de respetar la soberanía y la integridad territorial de otro Estado Miembro, están en completa armonía con la Carta. El párrafo 4 de la parte dispositiva constituye una advertencia, adecuada y válida, para que Sudáfrica no repita su acción.

177. Este proyecto de resolución ya ha sido entregado a la Secretaría. Además, los autores desean que la votación sobre este proyecto de resolución se efectúe durante la próxima reunión del Consejo de Seguridad.

178. El PRESIDENTE: Agradezco al representante de Siria sus expresiones para mí persona y actuación presidencial. Las aprecio en alto grado porque me las brinda un distinguido diplomático y un caballeroso amigo de toda mi estima.

179. Sr. ISSRAELYAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): No bien ha tenido tiempo el Consejo de Seguridad de examinar hasta el fin toda una serie de cuestiones sobre la situación en el continente africano en relación con la política de la República de Sudáfrica y de Portugal, cuando en el orden del día aparece otra cuestión, que se ha visto obligado a presentar con urgencia al Consejo de Seguridad el Gobierno de Zambia. Pero esta vez se trata de una serie de incidentes graves y de violaciones de la soberanía del espacio aéreo y la integridad territorial de un Estado soberano independiente de África, Zambia, por fuerzas armadas del Gobierno de Sudáfrica.

180. En su meridiana y persuasiva intervención en el curso de la reunión del Consejo de Seguridad, el representante de Zambia, Embajador Mwaanga, ha aducido toda una serie de hechos irrefutables, que demuestran la ininterrumpida continuación de los actos de agresión de los racistas sudafricanos a Zambia y su pueblo. Como es sabido, el último de esos actos de agresión fue perpetrado hace unos días, el 5 de octubre, cuando las fuerzas armadas sudafricanas invadieron el territorio de Zambia en la región de la Faja de Caprivi, que se encuentra en Namibia. De este modo, el joven Estado independiente de África, la República de Zambia, ha vuelto a ser víctima de la agresión del régimen colonial racista de Pretoria. Esta incursión de fuerzas armadas de la República de Sudáfrica en territorio de la República de Zambia no es desmentida sino que, en realidad, es reconocida por el propio Primer Ministro de la República de Sudáfrica, Vorster, como muchos oradores que han intervenido antes que yo en la sesión de hoy ya lo han señalado. Al propio tiempo, sacan a relucir los dirigentes sudafricanos el pretexto nada nuevo, ya utilizado por los provocadores de toda laya, de una supuesta infiltración de ciertos terroristas. El agresor afirma cínicamente que, si son atacadas, dice, las fuerzas armadas invasoras, éstas "se defenderán". En otras palabras, el agresor que invade territorio extranjero declara desvergonzadamente, ya lo ven ustedes, que "se defenderá", si el propio dueño de sus tierras — los zambianos — intentan darle la respuesta merecida.

181. Aún más indignante por su desvergüenza es la declaración del agresor de que esos mismos míticos terroristas serán perseguidos, si es necesario, hasta la misma capital de Zambia, Lusaka.

182. Ya se ha hecho notar aquí que, en momentos en que el Consejo de Seguridad estudia la cuestión de los procedimientos y medios de poner en vigor las decisiones anteriormente tomadas por las Naciones Unidas, por su Asamblea General y su Consejo de Seguridad, sobre la cuestión de la liberación de Namibia, habida cuenta de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, los racistas sudafricanos utilizan este territorio internacional como plataforma para la agresión contra el Estado africano independiente de Zambia. Una vez más, por esto mismo, se reafirma la importancia y urgencia de convocar a la reunión extraordinaria del Consejo de Seguridad que ha pedido la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en su octavo período ordinario de sesiones⁷.

183. Los hechos y acontecimientos de los últimos tiempos demuestran que el imperialismo y el colonialismo, a cuya vanguardia en el continente africano se encuentran Sudáfrica, Portugal y Rhodesia del Sur, no se detienen ante manifiestos actos de agresión contra países africanos. Tienen en su conciencia manchada actos de agresión al Senegal y a la República de Guinea, la República Democrática del Congo y a la República Popular del Congo, la República Unida de Tanzania y a Zambia. Los colonialistas no cesan en la guerra de exterminio que están haciendo a los pueblos africanos de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau). Se encuentra bajo el yugo de la esclavitud y la discriminación racial la población no blanca de Sudáfrica y de Rhodesia del Sur. La República de Sudáfrica ocupa ilegalmente el territorio de Namibia y lo utiliza para agredir a otros Estados. Precisamente en la región de Caprivi en la Namibia noreste, en la frontera de Zambia, Sudáfrica ha instalado bases militares con pistas de despegue y aterrizaje y un sistema de proyectiles dirigidos del tipo "tierra a tierra".

184. Desde estas bases los sudafricanos realizan vuelos de reconocimiento sobre Zambia y otro país africano, Tanzania. En estas bases se toman decisiones sobre operaciones de diversión, que, según atestiguan la prensa, organizan los sudafricanos en Zambia con fines de intimidación.

185. Para nadie es un secreto el papel de Sudáfrica como intermediaria en el asunto del fortalecimiento del ejército y de las fuerzas aéreas militares de Rhodesia. Junto con las armas que recibe Portugal de la OTAN, se provee asimismo de armamento a través de Sudáfrica. Evidentemente, es la misma alianza diabólica de los tres colonizadores, detrás de la cual están los aliados principales y básicos de esta alianza; los países occidentales y, en primer término, los países miembros de la OTAN.

186. No cabe duda alguna de que Sudáfrica, que tiene una potencia económica y militar considerable, con todo y con eso, no podría enfrentarse con el Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas en su totalidad y el clamor de toda la humanidad progresiva, si estuviera realmente aislada y no contara con ayuda del exterior.

187. Apenas hay que aducir nuevamente datos con cifras sobre los intereses de los monopolios occidentales en la

República de Sudáfrica y en Namibia: son sobradamente conocidos de todo el mundo y hace relativamente poco que fueron aducidos en una sesión del Consejo de Seguridad. Como ha hecho notar muy acortadamente en su intervención el Ministro de Relaciones Exteriores de Tanzania, Sr. Mbowinga, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad que siguen cooperando ampliamente con Sudáfrica deben retirar todo apoyo al agresor, al régimen racista y colonialista de Pretoria.

188. Estamos plenamente de acuerdo con las manifestaciones hechas durante las últimas reuniones del Consejo de Seguridad por los representantes de los Estados africanos, de que el Consejo de Seguridad debe exigir de los principales aliados que apoyan a la República de Sudáfrica, la observancia rigurosa de las resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad sobre la cuestión del África meridional, a fin de privar de apoyo al régimen racista de la República de Sudáfrica.

189. La Unión Soviética persiste en su actitud consecuente respecto de la liberación de todos los pueblos de la dominación colonial y la plena erradicación del colonialismo y el racismo. El Secretario General del Comité Central del partido comunista de la Unión Soviética, L. I. Brezhnev, al exponer en el reciente Congreso del partido comunista de la Unión Soviética el programa de lucha del partido y de nuestro país por la paz y la cooperación internacional, declaró, en nombre de todo el pueblo soviético, que la Unión Soviética abogaba por la plena puesta en vigor de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la eliminación de los regímenes coloniales subsistentes y porque las manifestaciones de racismo y *apartheid* fueran objeto de condenación general y boicoteo.

190. La Unión Soviética apoya plenamente las resoluciones aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad acerca de los problemas del África meridional y las cumple rigurosamente. La cuestión estriba en que estas resoluciones sean cumplidas por todos los Estados, puestas en práctica, y lleguen a ser una realidad.

191. En opinión de la delegación soviética, el Consejo de Seguridad debe proceder lo más seriamente posible a resolver la cuestión de la agresión de la República de Sudáfrica contra Zambia. Un interés de la paz y la seguridad, de la observancia de la Carta de las Naciones Unidas, se requiere que el agresor sea condenado y sufra el castigo merecido por los crímenes que ha cometido, y que se adopten medidas eficaces para evitar que se repitan semejantes actos de agresión.

192. Sólo tal proceder corresponderá a la tarea fundamental que incumba a tan alto órgano, el Consejo de Seguridad, al que tienen confiado los pueblos el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

193. Hemos escuchado con gran atención la declaración del representante de la República Árabe Siria, Embajador Tomeh, y hemos tomado nota del proyecto de resolución de los cuatro miembros del Consejo de Seguridad: Burundi, Sierra Leona, Siria y Somalia, y debo manifestar que la delegación soviética apoya este proyecto, así como la propuesta de votar sobre él cuando proponga el Embajador de la República Árabe Siria.

⁷ Celebrado en Addis Ababa del 21 al 23 de junio de 1971.

194. Sr. KIJAGA (Polonia) (*interpretación del francés*): Antes de referirme a la cuestión en el orden del día, permítame, Sr. Presidente, felicitarle brevemente, aunque no por ello con menor cordialidad, en nombre de mi delegación, por ocupar la presidencia del Consejo de Seguridad. Dos años de cooperación con usted y, durante ellos, tres meses bajo su presidencia, me permiten expresar la certidumbre de que guiará con éxito el examen de las cuestiones del programa y de que presidirá nuestras reuniones con la distinción que le caracteriza.

195. Permítaseme felicitar también brevemente a nuestro colega japonés, que nos presidió con tanta competencia, durante el mes de septiembre.

196. Con la cuestión en el orden del día, la queja de Zambia añado una nueva pieza al legajo de la exacción colonialista y racista en África: la violación del territorio de Zambia por las fuerzas armadas sudafricanas.

197. Desde hace algún tiempo, el Consejo tiene en su orden del día una serie de cuestiones planteadas por los Estados africanos. Todas ellas tienen elementos comunes.

198. El primero es la agresividad continua de las fuerzas colonialistas y racistas en África. No hemos terminado aún el examen de la situación en Namibia, donde el culpable, Sudafrica, mantiene su actitud de intransigencia ilegal y de desafío hacia las Naciones Unidas, hacia las decisiones políticas y la expresión jurídica de la posición de la comunidad internacional en la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia; no hemos hecho más que iniciar el examen de otros dos casos de agresión colonialista y los informes de las misiones especiales del Consejo de Seguridad al Senegal y a la República de Guinea, cuando se produce un nuevo acto de agresión y se viola, una vez más, la soberanía y la integridad territorial de un estado independiente de África: Zambia. A aquellos que pensaban en medidas prácticas para poner finalmente en ejecución los principios morales y jurídicos y las decisiones políticas relativas a la liberación de Namibia, la República de Sudafrica les ha dado una negativa categórica con la intervención de su Ministro de Relaciones Exteriores, de pocos días atrás [1589a. sesión]. Hoy, nos ha dado una nueva respuesta, de las más características, porque declina que en el ejercicio de un pretendido derecho de persecución las fuerzas sudafricanas se defenderían si fuesen atacadas es, en opinión de mi delegación, el colmo. En virtud de un derecho que, no solamente no lo es, sino que es, únicamente, una noción agresiva universalmente rechazada, se nos dice que, partiendo de un territorio ilegalmente ocupado, Namibia, las fuerzas armadas sudafricanas utilizarían la fuerza contra un Estado soberano, cuya soberanía violaban, si ese Estado tomaba medidas de defensa contra la agresión externa. Tal tesis no puede, en ningún caso, ser admitida por nosotros y debe ser rechazada y condenada de manera resuelta.

199. El segundo elemento es el carácter sistemático de los ataques. Conocemos los datos del problema: actos de agresión sistemática de Portugal contra sus vecinos. Hoy escuchamos al representante de Zambia, Embajador Mwaanga. Los nuevos actos de agresión que nos ha mencionado, cuya intensidad, frecuencia y gravedad aumen-

tan debido a las vacilaciones del Consejo frente a los agresores — vacilaciones debidas a la actitud de ciertos miembros del Consejo —, son una nueva prueba de esa realidad.

200. El tercer elemento común es la extensión de esa política de agresión sistemática a los países africanos independientes. La lógica del colonialismo lo impulsa a expandir a los Estados independientes su política de agresión contra los pueblos de territorios bajo dominio colonial. Esta lógica peligrosa e inadmisible ha sido denunciada por nosotros en numerosas ocasiones, en el Consejo. Lo que nos parece particularmente inadmisible es que esos actos de agresión partan de territorios también atacados por el colonialismo y el racismo. Pienso en Namibia, en relación con el caso que nos ocupa, y en Guinea (Bissau), en el de los otros dos en nuestro orden del día.

201. El cuarto elemento común es la amenaza a la paz y la seguridad que estos actos sistemáticos de agresión constituyen para el Africa y, por lo tanto, para el mundo. Después de las intervenciones de nuestros colegas, especialmente las de los ministros de Relaciones Exteriores de Sierra Leona y Nigeria, no creo útil agregar nada más a esta tesis.

202. El quinto elemento es el aliento y la asistencia que el colonialismo y el racismo reciben de varios Estados occidentales: asistencia económica, militar y política. Ya he tenido ocasión de exponer la tesis de que esos Estados proporcionan al colonialismo y al racismo la espada que éstos utilizan sistemáticamente contra los movimientos de liberación nacional y también, en forma igualmente sistemática ahora, contra los Estados independientes de África; de que escuchan y protegen al colonialismo y al racismo de toda acción eficaz tendiente a poner fin a esos sistemas criminales. La respuesta a los llamamientos que hemos escuchado hoy, en particular el del Embajador Mwaanga, nos demostrará si esta tesis sigue siendo válida.

203. La delegación polaca ha escuchado con atención las intervenciones en el debate de hoy. En particular, la sobria exposición del Embajador Mwaanga, amigo antiguo por quien siento el mayor respeto.

204. La posición que adopte mi delegación concordará con el apoyo constante que, política y prácticamente, hemos brindado a los pueblos que luchan por su liberación y a los Estados independientes de África en mi acción anticolonialista y antirracista, contra los actos de agresión de que son víctimas.

205. Por lo tanto, apoyaremos toda medida del Consejo cuyo objeto sea poner fin a esos actos de agresión, así como toda otra acción tendiente a la liberación de Namibia y todos los otros territorios africanos aún bajo la dominación del colonialismo y del racismo. Estamos en favor de medidas concretas, eficaces e inmediatas en este sentido.

206. El PRESIDENTE: Agradezco al Embajador Kijaga lo que acaba de manifestar sobre mi persona. El sabe que aprecio altamente la confianza que deposita en mi actuación. Sus expresiones me honran porque me las brinda un respetable Embajador, y me complacen porque provienen de un amigo muy estimado.

207. El próximo orador en mi lista es el representante de Zambia. Le ofrezco la palabra.

208. Sr. MWAANGA (Zambia) (interpretación del inglés): Pido disculpas por tener que hacer uso de la palabra a esta hora tan avanzada, pero creo que, a la luz de la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica, debo formular unas pocas observaciones que son pertinentes al caso que estamos considerando.

209. Mi delegación escuchó con gran interés y atención lo que el campeón del *apartheid*, el Sr. Muller, ha tenido que decir en su papel de "la voz del amo". Cuando formulamos nuestros cargos de manera adecuadamente documentada, nos hubiera sorprendido que el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica hubiese admitido la culpa de su país por los actos criminales cometidos por las fuerzas de ocupación de Sudáfrica en el Territorio Internacional de Namibia. La declaración del Sr. Muller nos ha servido, cuando menos, para confirmar nuestras acusaciones y también para saber que Sudáfrica tiene intenciones agresivas contra mi país. Le agradezco al Sr. Muller esta ayuda que no había solicitado.

210. Mi país no tiene ninguna base aérea cerca de la frontera con el territorio internacional de Namibia. No hay guerra entre el pueblo de Zambia y el de Namibia. Por el contrario, tradicionalmente hemos mantenido buenas relaciones por largos años. El problema radica, como siempre, en las fuerzas sudafricanas de ocupación que el Sr. Muller representa aquí.

211. Tenemos campos de refugiados en Zambia para la población que escapa de la opresión y la tiranía del régimen sudafricano. Tenemos la obligación, de acuerdo con el derecho internacional, de recibir a los refugiados que dejan

sus países por motivos de persecución, ya sea política o de otra índole. En consecuencia, tenemos un deber ante la comunidad internacional a este respecto, y continuaremos cumpliendo a conciencia con esta responsabilidad.

212. El Ministro de Relaciones sudafricano omitió convenientemente la respuesta a los cargos concretos que presenté en mi declaración y hemos tomado nota de ello. El Sr. Muller admitió que aviones sudafricanos habían violado la integridad territorial de Zambia y agregó: "En el caso de los aviones, los incidentes ocurrieron porque, debido a la dirección del viento, los aviones tuvieron que cruzar la frontera en sus operaciones normales de despegue y aterrizaje."

213. Yo afirmé que las violaciones de Sudáfrica se habían realizado incluso con helicópteros y es clóticamente ridículo que los helicópteros sudafricanos violaron la integridad territorial de Zambia simplemente como resultado de lo que el Sr. Muller describió como "curso zigzagueante del río fronterizo".

214. Por lo tanto, rechazamos la totalidad de la declaración del Sr. Muller como barata e indigna de ser considerada. Evidentemente, está destinada al consumo interno de Sudáfrica. Con firmeza nos negamos a aceptar su rechazo de nuestra denuncia y esperamos que el Consejo deseche la declaración del Sr. Muller con el desprecio que mereco.

215. El PRESIDENTE: No hay más oradores en mi lista. Me propongo, por lo tanto, levantar esta sesión y convocar al Consejo, con vuestra venia, para el lunes próximo a las 16 horas, al efecto de continuar nuestros debates sobre la denuncia de Zambia.

Se levanta la sesión a las 19.15 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Приводит справку об изданиях в нашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
